



## COMISIÓN DE LA PRESIDENCIA

### PRESIDENCIA DON RAÚL HERNÁNDEZ LÓPEZ

Sesión celebrada el día 8 de abril de 2024, en Valladolid

---

#### ORDEN DEL DÍA

1. Proposición no de ley, PNL/000100, presentada por los Procuradores Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, D. Luis Briones Martínez, Dña. Alicia Palomo Sebastián, D. Pedro Luis González Reglero, D. Fernando Pablos Romo y D. José Francisco Martín Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a hacer públicas con periodicidad trimestral, a través del portal de transparencia, las gratificaciones extraordinarias, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 31, de 23 de junio de 2022.
2. Proposición no de ley, PNL/000428, presentada por los Procuradores D. Luis Mariano Santos Reyero, Dña. Alicia Gallego González, D. José Ramón García Fernández, D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a que incluya en los patrocinios deportivos del año 2023 a los clubes de atletismo "Club Universidad de León Sprint Atletismo", "Club de Atletismo Numantino" y "Club de Atletismo Celtíberas", publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 122, de 9 de marzo de 2023.
3. Proposición no de ley, PNL/000613, presentada por el Procurador D. Francisco Igea Arisqueta, instando a la Junta de Castilla y León a presentar un proyecto de reforma de la Ley 3/2015, de 4 de marzo, de Transparencia y Participación Ciudadana de Castilla y León, al objeto de incluir o crear un sistema de multas coercitivas que garanticen el cumplimiento de las obligaciones previstas en dicha normativa, tal y como refleja en sus informes el Comisionado de Transparencia de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 182, de 31 de agosto de 2023.

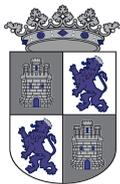


## SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las diez horas treinta minutos.	14478
El presidente, Sr. Hernández López, abre la sesión.	14478
Intervención de la procuradora Sra. García Macarrón (Grupo UPL-SORIA ¡YA!) para comunicar sustituciones.	14478
Intervención de la procuradora Sra. Rojo Sahagún (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	14478
Intervención del procurador Sr. Teira Lafuente (Grupo VOX Castilla y León) para comunicar sustituciones.	14478
<b>Primer punto del orden del día. PNL/000100.</b>	
El secretario, Sr. Martín Martínez, da lectura al primer punto del orden del día.	14478
Intervención de la procuradora Sra. Sacristán Rodríguez (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	14479
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Igea Arisqueta (Grupo Mixto).	14480
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. García Macarrón (Grupo UPL-SORIA ¡YA!).	14482
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Carrera Noriega (Grupo VOX Castilla y León).	14482
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Sánchez Martín (Grupo Popular).	14484
Intervención de la procuradora Sra. Sacristán Rodríguez (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	14486
El presidente, Sr. Hernández López, somete a votación, en los términos fijados por su proponente, la proposición no de ley número 100. Es rechazada.	14488
<b>Segundo punto del orden del día. PNL/000428.</b>	
El secretario, Sr. Martín Martínez, da lectura al segundo punto del orden del día.	14488
Intervención de la procuradora Sra. García Macarrón (Grupo UPL-SORIA ¡YA!) para presentar la proposición no de ley.	14488
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Igea Arisqueta (Grupo Mixto).	14491
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Palomo Martín (Grupo VOX Castilla y León).	14491
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Martín Benito (Grupo Socialista).	14493



	<u>Páginas</u>
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Rojo Sahagún (Grupo Popular).	14494
Intervención de la procuradora Sra. García Macarrón (Grupo UPL-SORIA ¡YA!) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	14495
El presidente, Sr. Hernández López, somete a votación, en los términos fijados por su proponente, la proposición no de ley número 428. Es rechazada.	14497
<b>Tercer punto del orden del día. PNL/000613.</b>	
El secretario, Sr. Martín Martínez, da lectura al tercer punto del orden del día.	14498
Intervención del procurador Sr. Igea Arisqueta (Grupo Mixto) para presentar la proposición no de ley.	14498
Intervenciones del presidente, Sr. Hernández López, y del procurador Sr. Igea Arisqueta (Grupo Mixto).	14499
El procurador Sr. Igea Arisqueta (Grupo Mixto) continúa con su intervención.	14501
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. García Macarrón (Grupo UPL-SORIA ¡YA!).	14502
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Teira Lafuente (Grupo VOX Castilla y León).	14502
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Briones Martínez (Grupo Socialista).	14503
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Trillo-Figueroa Martínez-Conde (Grupo Popular).	14506
Intervención del procurador Sr. Igea Arisqueta (Grupo Mixto) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	14508
El presidente, Sr. Hernández López, somete a votación, en los términos fijados por su proponente, la proposición no de ley número 613. Es rechazada.	14510
El presidente, Sr. Hernández López, levanta la sesión.	14510
Se levanta la sesión a las doce horas treinta minutos.	14510



*[Se inicia la sesión a las diez horas treinta minutos].*

**EL PRESIDENTE (SEÑOR HERNÁNDEZ LÓPEZ):**

Señorías, buenos días, vamos a comenzar la sesión. ¿Algún grupo quiere comunicar alguna sustitución? UPL-Soria ¡Ya!

**LA SEÑORA GARCÍA MACARRÓN:**

Gracias, presidente. Vanessa García sustituye a Ángel Ceña.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR HERNÁNDEZ LÓPEZ):**

Muchas gracias. *[Apaga su micrófono].*

**LA SEÑORA ROJO SAHAGÚN:**

Muchas gracias, señor presidente, buenos días. Juan Jesús Blanco Muñiz sustituye a Miguel Ángel García Nieto.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR HERNÁNDEZ LÓPEZ):**

Muchas gracias. Para continuar... Perdón, Vox Castilla y León.

**EL SEÑOR TEIRA LAFUENTE:**

José Antonio Palomo sustituye a Carlos Hernández y Javier Teira sustituye a... Carlos Menéndez, perdón. Javier Teira sustituye a Ana Rosa Hernando.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR HERNÁNDEZ LÓPEZ):**

Muchas gracias. Para continuar, tiene la palabra el señor secretario para leer-nos el primer punto del orden del día.

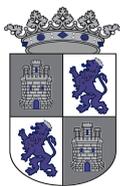
## **PNL/000100**

**EL SECRETARIO (SEÑOR MARTÍN MARTÍNEZ):**

Primer punto del orden del día: **Proposición no de ley 100, presentada por los Procuradores doña Yolanda Sacristán Rodríguez, don Luis Briones Martínez, doña Alicia Palomo Sebastián, don Pedro Luis González Reglero, don Fernando Pablos Romo y don José Francisco Martín Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a hacer públicas con periodicidad trimestral, a través del portal de transparencia, las gratificaciones extraordinarias, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 31, de veintitrés de junio de dos mil...** *[Apaga su micrófono].*

**EL PRESIDENTE (SEÑOR HERNÁNDEZ LÓPEZ):**

Muchas gracias, señor secretario. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra la procuradora doña Yolanda Sacristán... Sacristán -perdón- Rodríguez.

**LA SEÑORA SACRISTÁN RODRÍGUEZ:**

Gracias, presidente. Señorías, buenos días. Traemos de nuevo una proposición no de ley que ya fue debatida en la anterior legislatura, pero que, por su importancia y por la insistencia de los representantes de los trabajadores, consideramos necesario que se vuelva a debatir y, además, basándonos en los mismos argumentos que se dieron ya en su momento porque nada en este tiempo ha cambiado, señorías.

Miren, según la última Ley de Presupuestos aprobada por las Cortes de Castilla y León, en su Artículo 19, relativo a gratificaciones por servicios extraordinarios, el apartado 1 hace referencia a que las gratificaciones se podrán percibir por servicios extraordinarios, concediéndose por los consejeros dentro de los créditos asignados a tal fin, dándose publicidad a las mismas. De la misma manera, la Ley 7/2005, del veinticuatro de mayo –en su Artículo 76.3–, de la Función Pública de Castilla y León, indica que las gratificaciones serán de conocimiento público de los demás funcionarios de la Consejería interesada, así como de los representantes sindicales. Por otro lado, la Ley 3/2015, de cuatro de marzo, de Transparencia y Participación Ciudadana de Castilla y León, hace referencia a que los poderes públicos deben permitir el acceso de la ciudadanía a las fuentes de información administrativa frente a la idea de secreto.

Señorías, a pesar de que la ley es tan clara, parece que la Junta de Castilla y León ni facilita esa información a los funcionarios de la Consejería interesada y a sus representantes sindicales, como indica la Ley de Función Pública, ni tampoco dan esta información a la ciudadanía, como indica la Ley de Transparencia. Con esta actitud, pagando esas “bufandas” o dinero extra a ciertos empleados públicos por funciones que realizan fuera del horario laboral y negando su publicidad, la Junta de Castilla y León evita poder juzgar correctamente, cuando se trata de un grupo selecto de empleados y empleadas públicas al servicio de una Consejería.

Los representantes sindicales de la Junta de Personal han solicitado que se les remitan las cantidades económicas que perciben los funcionarios por el concepto de “gratificaciones extraordinarias”, anunciando que acudirán a los tribunales si esto no se produce. Sin embargo, esto no es la primera vez que ocurre, ya que en el año dos mil catorce, en el año dos mil diecinueve y en el veintiuno esta situación se denunció por parte de estos representantes sindicales porque entendían que estas gratificaciones eran sobresueldos, al entenderse que se habían concedido de manera continuada a un grupo de funcionarios sin que tuviera la justificación oportuna y, por supuesto, sin la transparencia suficiente.

Pero, por supuesto, no faltó quien en aquel momento utilizase la ya manida excusa de la Ley de Protección de Datos y que, con seguridad –o casi con seguridad–, hoy volverán ustedes a mentarla. Sin embargo, todo esto se vino abajo cuando en el año dos mil quince, tras una Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, se hacía pública la relación del funcionariado que recibía un incremento del complemento de productividad derivado del Plan Específico de Lucha contra el... el Fraude. Estamos hablando del año dos mil catorce y dos mil quince, y a día de hoy, en el año dos mil veinticuatro, seguimos hablando de lo mismo.

Señorías, la negativa constante y la opacidad que muestra la Junta de Castilla y León a dar publicidad de las cantidades que perciba cada funcionario por el concepto de “gratificaciones extraordinarias” puede llegar a entenderse como un intento



de ocultar alguna cuestión. Si nada tiene que... que ocultar la Junta, ¿por qué no hacer públicas las gratificaciones extraordinarias, como lo han solicitado los representantes sindicales?

Señorías, ya no es solamente es la sociedad la que requiere el cumplimiento de su derecho de saber, de su derecho al acceso a la información pública, sino que también, además, se han dado pasos importantísimos en todas las Administraciones, en todas las instituciones, para regular y cumplir con esa transparencia y ese buen gobierno. En una sociedad madura democráticamente, como es esta, los ciudadanos nos exigen toda la información posible a las instituciones para poder tomar una decisión correcta, llegado el momento oportuno. En un momento de cambio permanente y profundo no puede significar solo ejercer el poder legítimo emanado de las urnas, gobernar debe significar también mejorar lo público. Y gobernar hoy en día requiere una evolución hacia un modelo de Gobierno Abierto, hacia una Administración que... que refuerce su eficacia con la apertura a los ciudadanos y ciudadanas. Se hace por tanto necesario desarrollar modelos colaborativos basados en más transparencia y más participación ciudadana en los asuntos públicos que promuevan el interés general.

La transparencia, señorías, en la gestión pública y el acceso a la información son condiciones necesarias para un Gobierno Abierto y permiten a los ciudadanos y ciudadanas conocer la gestión de los asuntos públicos y formarse una opinión informada sobre ellos, sobre los mismos. Con ello, podrán participar además de manera eficaz en las decisiones que les atañen, controlar y exigir cuentas, así como contribuir a reducir la arbitrariedad y la opacidad, incrementando la legitimidad de los poderes públicos.

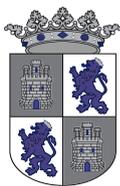
Por tanto, señorías, yo no me voy a extender más. Simplemente pedirles que en esta Comisión seamos más transparentes que nunca y que, si no hay nada que ocultar, aprueben esta proposición no de ley para que se publiquen esas gratificaciones extraordinarias, cumpliendo así con la Ley de Función Pública que, además, es dinero público pagado a empleados públicos. Lo contrario sería la opacidad y el secretismo, que no creo que sea el interés de los grupos parlamentarios aquí presentes. Nada más de momento. Y muchas gracias.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR HERNÁNDEZ LÓPEZ):

Muchas gracias, señora Sacristán. Para continuar con las intervenciones, por... para fijar el turno de posiciones, tiene la palabra, por el Grupo Mixto, don Francisco Igea Arisqueta, por un tiempo máximo también de diez minutos.

#### EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

Bien, muchas gracias, señor presidente. Señora Sacristán, no podemos estar más de acuerdo. Yo creo que el asunto de la transparencia es un asunto esencial y lo es para este que le habla. Sabe que fue una de nuestras áreas la pasada legislatura, como lo está siendo en la presente, porque no me cansaré de insistirlo: algunos no hemos cambiado de opinión respecto a la anterior legislatura, a la necesidad de una nueva ley de transparencia en la Comunidad, que defendimos y aprobamos en Consejo de Gobierno la pasada legislatura y que esta legislatura -¡oh, sorpresa!- ha producido el cambio de opinión de los tráfugas del Partido Popular, denegando, siquiera, su tramitación en las Cortes.



La transparencia es el mejor antídoto contra la corrupción. En estas fechas en las que tanto se habla de corrupción –desgraciadamente, otra vez en nuestro país–, negarse a avanzar en la transparencia es simplemente esconderse en el burladero; y nosotros no, no lo haremos. (Luego, hablaremos otra vez de transparencia, hablaremos también en nuestra siguiente proposición). Pero el dinero público no puede ser opaco; el dinero público tiene que rendir cuentas y no puede haber gratificaciones ni subvenciones ni ningún uso del dinero público que sea opaco ni que esté sujeto a esa cosa tan sorprendente de la protección de datos, porque no... la Ley de Transparencia no lo permite. Por tanto, naturalmente, usted va a contar con nuestro voto favorable.

Podríamos hacer aquí un discurso un poco más beligerante contra la actitud de otros Gobiernos, que llevan récords de incumplimiento de la Ley de Transparencia: hasta 1.200 –el año pasado– reclamaciones llevaba el Gobierno de la Nación, una media de 2,5 reclamaciones por día. Pero no es el caso. Aquí se trata de lo de aquí y nosotros vamos a defender que se dé publicidad a este dinero que yo –que he estado en la Administración– creo que es un dinero bien ganado por los funcionarios que... que lo reciben. Muchos de ellos son actividades fuera de horario, como usted sabe, pues conductores, trabajadores públicos que hacen servicios fuera de horario.

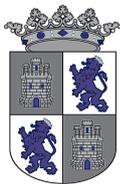
Pero no es importante solo por saber quién lo recibe y si este que lo recibe ha hecho un trabajo o no, sino que ese dinero nos permite saber, por ejemplo, por ejemplo, por poner un ejemplo, si el vicepresidente ha ido en coche público a manifestarse a Medina del Campo; por ejemplo. Porque cuando uno le paga una gratificación a un señor por ir un viaje por la tarde a manifestarse a la puerta de un balneario, ¿verdad?, pues conviene que los demás lo sepamos si estamos utilizando, en este... esta dictadura en la que vivimos, ¿verdad?, estamos utilizando los coches oficiales para ir a manifestarnos a la puerta de los balnearios. Como le digo esto le digo otras gratificaciones que no implican fraude o supuesta mala utilización por parte del trabajador público, sino por parte de quien encarga esos servicios, por parte de quien está haciendo estas prácticas.

Por tanto, yo estoy seguro... de lo que casi estoy seguro... Es que, la verdad, esta temporada ya se me está acabando incluso el humor. Porque estoy seguro que el Partido Popular va a votar... Las cosas que estamos viendo en esta legislatura y en estos meses y en estas semanas no pueden ser más sorprendentes. Luego, se va a... al Congreso de los Diputados a decir lo contrario de lo que se hace aquí: aquí se pide... allí se pide neutralidad, informes, transparencia y aquí vemos lo que vemos.

Pero, señora Sacristán, le insisto, yo creo que esto es un asunto de la máxima actualidad, exige cumplimiento y a nosotros, en la lucha por la transparencia –que es la que va a garantizar a los ciudadanos un buen Gobierno, que es lo que va a garantizar que no hay corrupción– nos van a tener siempre a favor. Pero lo que da es la sensación no es que se quiera acabar con la corrupción, ni en esta Comunidad ni en este país; se quiere matar al adversario con la corrupción, se quiere utilizarla, pero no se quiere prevenirla; prevenirla a muchos les dejaría sin ninguna argumentación. Nada más. Usted contará con nuestro voto favorable.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR HERNÁNDEZ LÓPEZ):

Muchas gracias, señor Igea. Para continuar con el turno de fijación de posiciones, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario UPL–Soria ¡Ya!, la procuradora



doña Leila Vanessa García Macarrón, le recuerdo también por un tiempo máximo de diez minutos.

#### LA SEÑORA GARCÍA MACARRÓN:

Gracias, presidente, buenos días a todos. Respecto a la presente iniciativa, señalar que estamos a favor de la misma y no es por otra cosa que para dar cumplimiento a lo que marca la legalidad vigente. Y es que el Artículo 76.3 de la Ley 7/2005, de veinticuatro de mayo, de Función Pública de Castilla y León, tras definir el concepto de las retribuciones complementarias, señala que las cantidades que perciba cada funcionario por este concepto serán de conocimiento público de los demás funcionarios de la Consejería interesada, así como de los representantes sindicales; y en el mismo sentido en cuanto a las gratificaciones por servicios extraordinarios.

Destacar, además, que esta regulación tan clara y precisa sobre la publicidad de estas retribuciones complementarias la establecieron ustedes, esta vez con buen criterio y con un buen fin claro: la transparencia, y que no se estén utilizando estas retribuciones complementarias para fines diferentes al fin para el que se establecieron. De modo que alegar la protección de datos como argumento para no hacer públicas estas cuantías cuando, a través de una elección personal, el empleado público ha optado por realizar unos trabajos extraordinarios y sabiendo, además, que el recibo de esas gratificaciones conlleva la publicidad de la misma.

Así lo hace constar de igual manera, y tal y como señala esta propuesta, la Ley de Transparencia y Participación Ciudadana de Castilla y León, 3/2015, de cuatro de marzo, al establecer que se permite el acceso a la ciudadanía a las fuentes de información administrativa frente a la idea de secreto de... y reserva, porque así se refuerza el carácter democrático de las Administraciones públicas, que quedan sujetas al control ciudadano.

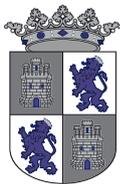
Así que poco más de decir... que decir. Por todos estos motivos, vamos a apoyar esta iniciativa, porque tiene todo el sentido del mundo. Muchas gracias.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR HERNÁNDEZ LÓPEZ):

Muchas gracias, señora García Macarrón. Para continuar con el turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Vox Castilla y León, tiene la palabra el procurador don Javier Carrera Noriega, también por un tiempo máximo de diez minutos.

#### EL SEÑOR CARRERA NORIEGA:

Pues muchas gracias, señor presidente, buenos días a todos. Bueno, en primer lugar, me gustaría centrar un poco el motivo del debate, ¿no? Aquí se está hablando de transparencia, se está hablando de corrupción, se está hablando de cosas en las que estoy prácticamente seguro que ningún funcionario incurre o, por lo menos, excepcionalmente; si se diera algún caso, sería excepcional, ¿no? Es decir, una cosa es aquello que consideramos corrupción en el ámbito político y otra cosa es lo que en el ámbito profesional de los funcionarios se desarrolla, que desde luego para mí queda muy alejado de lo que es la corrupción, máxime cuando se trata de remunerar aquello que con... que se corresponde con un trabajo que previamente ha habido que realizar. Creo que... por dejar claro este... este tema.



En segundo lugar, sí me gustaría decirle a la señora García Macarrón –disculpe que me dirija a usted– que ni la Ley de Transparencia estatal, la Ley 19/2013, de nueve de diciembre, ni la Ley autonómica, la 3/2015, de cuatro de marzo, prevén, en el ámbito de la publicidad activa, la publicación de los nombres y apellidos de los funcionarios que perciben gratificaciones extraordinarias, por lo que no existe una exigencia legal para la difusión de esos actos. Por lo tanto, no puedo estar de acuerdo con lo que usted alega: el hecho de que no existe o de que no habría ningún tipo de limitación a que la publicación de los actos viniera limitada por la protección de datos cuando hay dos normas que al menos así lo establecen.

En tercer lugar, me gustaría decir que evidentemente es complicado muchas veces determinar dónde está el límite entre lo que es el deber superior, que es el de proteger la intimidad o los datos de aquellos que trabajan de una manera en una Administración, con aquello que es la voluntad de algunas formaciones políticas o de muchos ciudadanos de querer saber. Yo creo que lógicamente lo de querer saber tiene que tener algún tipo de limitación, no por nada, sino porque, tal y como se establece en las normas y en –digamos– la forma de actuar de la Administración, no es lo mismo un nivel 30 que un nivel 10.

Es decir, yo creo que, efectivamente, cuando estamos próximos a aquellos puestos que son de libre designación y que por lo tanto gozan de una particular confianza por parte de quienes son los altos responsables o los máximos responsables de la Administración, sí es importante contar con el máximo nivel de transparencia a la hora de fijar, determinar y conocer cuáles son las retribuciones que les corresponden. Y dudo mucho que –con todos mis respetos hacia absolutamente todos los funcionarios– funcionarios de un nivel más... más bajo que estos que estamos hablando –es decir, del 28 hacia abajo– tuvieron demasiado interés en que nadie supiera –con nombre y apellidos– cuáles son los emolumentos que perciben a lo largo del año, a no ser que voluntariamente ellos dispusieran que eso fuese así.

Claro, volvemos a lo mismo. Estamos hablando de retribuciones por trabajo realizado. No estamos hablando de corruptelas –como antes indicaba aquí, que si se utiliza un coche para determinada función o no–, estamos hablando de conocer cuál es la cantidad que uno percibe por aquello que está realizando de acuerdo con lo que es su trabajo. Porque si tuviéramos que estar mirando cuáles son las corruptelas a las que antes se hacía referencia, pues posiblemente serían muchos los coches que habría que mirar antes de mirar el de uno o el de otro. Posiblemente no solamente un coche, sino que habría que mirar otras muchas cosas y nos llevaríamos más de una sorpresa.

Por lo tanto, es importante centrar la cuestión, y la cuestión que se nos plantea aquí es la de conocer cuáles son las retribuciones extraordinarias que por motivo de trabajo son pagadas a los diferentes funcionarios. Como acabo de demostrar, esto queda fijado no solamente por el... por el Artículo 76.3.e) de la Ley 7/2005, de veinticuatro de mayo, sino que además complementaria... complementariamente por los dos textos que he dicho que dicen que no es obligatoria tal publicación en aras a preservar lo que es el interés mayor en este caso, que es el de la protección de datos.

Vuelvo a repetir: siempre vamos a tener encima de la mesa cuál es el interés superior y a quién sirve el interés superior. Y, desde luego, ese interés superior lo está en aquellos casos en los que la confianza tiene un mayor valor. Y hablo de confianza porque el puesto que se desempeña pues está sujeto a unas liberalidades mayores,



y en ese caso es evidente que sí es necesario que, en este caso, tal y como determina la propia legislación, la protección de datos quede supeditada a la necesidad de conocer cuáles son con exactitud las retribuciones de esos funcionarios de alto nivel.

Por lo tanto, nuestro voto en contra a la proposición que se propone. Y por mi parte nada más. Muchas gracias.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR HERNÁNDEZ LÓPEZ):

Muchas gracias, señor Carrera. Para continuar con el turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el procurador don José María Sánchez Martín, por un tiempo máximo también de diez minutos.

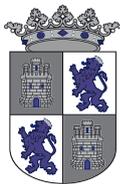
#### EL SEÑOR SÁNCHEZ MARTÍN:

Gracias, presidente. Buenos días, señorías. Pues sí, debatimos hoy una PNL presentada por el Grupo Parlamentario Socialista cuyo texto de resolución dice que: las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a hacer públicas con privacidad trimestral, a través del portal de transparencia, las cantidades que perciba cada empleado público de la Administración general, atendiendo a la Ley 7/2005, de veinticuatro de mayo, con listados desglosados que identifiquen perceptor, concepto y cuantía.

Pues estamos de acuerdo, señorías, en que la transparencia y el acceso a la información pública deben ser los ejes fundamentales en toda acción política; totalmente de acuerdo. Y la verdad es que ustedes de transparencia pues pueden presumir lo justo: el señor Sánchez lidera la Presidencia –como todos ustedes saben– más asesorada de la historia de este país, con una opacidad manifiesta en ese sentido y con más de 1.000 reclamaciones efectuadas a tal fin. Hace muy poquito –como ustedes han conocido también– el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno pues ha apercibido a distintos Ministerios por negarse a desvelar los viajes y gastos de Bolaños y el señor Albares y otros responsables, aunque aquí se han puesto otros ejemplos. Y mire, nunca en este país ha habido tantas resoluciones del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno arbitrando a favor de entidades, de organizaciones de ciudadanos a los que el Estado les ha negado, y les sigue negando, la información que tenía derecho; pero hasta ayer mismo.

El Gobierno del señor Sánchez viola de forma reiterada la Ley de Transparencia, mientras se va instando a un sectismo, a un secretismo y a negar ilícitamente el acceso a multitud de expedientes públicos demandados por los ciudadanos, sobre todo en cuanto también a retribuciones de los cargos públicos y asesores del señor Sánchez –no lo digo yo, lo pueden ver y comprobar en distintos medios de comunicación–. Y señorías, de verdad, nunca se han registrado tantas peticiones al amparo y hemos visto la censura y la falta de información impuesta por el Gobierno de Sánchez; y no solamente de la Presidencia, sino... de los distintos Ministerios que componen el Gobierno. Y no entramos a hablar de los pactos suscritos con los socios de Gobierno y prefiero pues no entrar en más cuestiones.

Señorías, el desempeño de la labor de los empleados públicos debe hacerse y basarse en los principios que sustentan la labor política: la transparencia y el control democrático. Y aquí sí damos ejemplo: ni la Ley 19/2013, de nueve de noviembre, ni la Ley autonómica trece... 3/2015, de cuatro de marzo, prevé, en el ámbito de



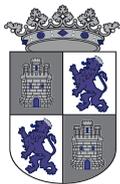
la publicidad activa, la publicación de nombres y apellidos de los funcionarios que perciben o vayan a percibir gratificaciones extraordinarias. Estas leyes, como todos ustedes saben, están en aras de transparentar la labor de las Administraciones públicas. Las Administraciones públicas, como todos ustedes saben, disponen de multitud de datos de los funcionarios públicos: desde el DNI, pasando por el número de registro personal, dirección de los domicilios personales, desplazamientos que efectúa cada funcionario, incapacidades, formación de estos, proyectos en los que participa, número de familia, etcétera, etcétera, etcétera. Y todo este cúmulo de datos personales debe sumar a los que son el reflejo del historial de cada empleado público.

Ya hay múltiples sentencias del Tribunal Constitucional. La primera sentencia, que data del noventa y cuatro -y del noventa y ocho, y hay incluso más-: la protección de datos se configura como una facultad del ciudadano para oponerse a determinados datos que sean usados para determinados fines; publicar o informar con nombres y apellidos junto a retribuciones de los funcionarios de forma abierta vulnerarían la normativa en cuestión de la protección de datos. Es muy clara la sentencia -sobre todo del cuatro de mayo-, la Sentencia número 94/1998 del Tribunal Constitucional.

Actualmente, como todos ustedes saben, la Junta de Castilla y León publica, desde el dos mil dieciséis ya y respondiendo a un compromiso asumido voluntariamente incluido en el Catálogo de información pública de la Dirección General de Función Pública, en la página del Gobierno Abierto, Transparencia, Empleo Público de la Junta de Castilla y León, los nombres y apellidos de las gratificaciones efectuadas por los distintos funcionarios. Pero también todos ustedes saben que la Ley 7/2005, de veinticuatro de mayo, de la Función Pública de Castilla y León -como menciona esta PNL-, establece también que las cantidades que perciba cada funcionario en concepto de gratificaciones por servicios extraordinarios serán de conocimiento público de los demás funcionarios de la Consejería interesada, así como de los representantes sindicales. Y así se produce.

El Consejo de Transparencia y de Buen Gobierno indica que la prevalencia del interés público sobre los derechos individuales es decreciente en función del nivel jerárquico. Es decir, nivel 30 -no subdirectores generales o asimilados-, 29 y 28 -estos siempre que sean de libre designación- podría prevalecer el carácter general de información del ciudadano sobre la información relativa a estos profesionales; y los datos en que a niveles inferiores se produzcan pues sí que estarían o se estaría vulnerando lo que estaba indicando anteriormente; y, si se publicara la información de todos los funcionarios, obligaría sin duda a constantes trámites de audiencia.

En cuanto a la dimensión del interés público de este sueldo de los funcionarios a los que hacía usted mención en su intervención, creo que está suficientemente probado que la legislación -en este caso la legislación española- es protectora respecto del derecho a la protección de datos. También sabemos que, con carácter general, la cuantía de los complementos o incentivos retribuidos ligados a la productividad, percibidos por los empleados públicos o los funcionarios de un determinado órgano, organismo o entidad, generalmente, no se puede conocer *a priori*, porque son... -como decía el compañero de Vox- pues son con carácter de rendimiento, no son ni productividades sin ningún criterio ni... ni una determinada retribución por... en este caso sería por el desempeño de una labor que superara lo que está en su... en su contrato. Además, es una productividad que -como todos ustedes saben- no



tiene un carácter permanente y no se produce de una forma continuada y difiere las productividades, la cuantía económica, de unos ejercicios a otros.

Pero es que, además, la Junta de Personal, como ustedes saben, debe recibir información sobre la política de personal y así se hace por este Gobierno: recibe información de datos referentes de las retribuciones, evaluación en cuanto a mejoras, programas, productividades, y así colabora con la Administración también esta Junta de Personal para conseguir el establecimiento de cuantas medidas procuren en el mantenimiento y en el incremento de la publicidad de estas retribuciones. La Junta de Personal –y usted lo sabe también– formula anualmente el acceso a la información pública a las distintas Consejerías para recibir este tipo de información. Y esta información –le puedo asegurar que con... carácter general– son estimadas por parte de la Junta de Castilla y León, identificando a los perceptores y... informando a la Junta de Personal con códigos de RPT... con el código de RPT del funcionario sobre las retribuciones que presta a estos funcionarios.

Y bueno, pues por lo expuesto anteriormente, pues creo que... que rechazamos esta PNL al no existir una base legal para dar cumplimiento a lo solicitado, porque creemos también que se puede vulnerar la normativa vigente sobre la protección de datos de carácter personal. Y haciendo mención a lo que he dicho anteriormente, que la Junta de Personal está informada con el código RPT del funcionario de las retribuciones percibidas por este. Gracias, presidente.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR HERNÁNDEZ LÓPEZ):

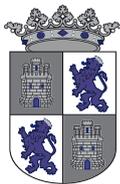
Muchas gracias, señor Sánchez. Para cerrar el debate y fijar la posición definitiva de la resolución, tiene la palabra, en representación de los proponentes, la procuradora doña Yolanda Sacristán Rodríguez, por un tiempo máximo de diez minutos.

#### LA SEÑORA SACRISTÁN RODRÍGUEZ:

Sí, gracias de nuevo, señor presidente. Agradecer, por supuesto, en primer lugar, al señor Igea y a la señora García Macarrón su apoyo a... a nuestra iniciativa. Señor Igea, me quedo con la frase que ha dicho, una de las frases que ha dicho, que “la transparencia es el mejor antídoto contra la corrupción”. Queda claro y ahí está ya todo dicho.

Con respecto al señor Carrera –representante de Vox–, mire, yo en ningún momento he hablado de corrupción, acabo de nombrar la palabra ahora mismo. Entonces, yo... No, pero si estaba usted contestando al señor Igea, conteste... deje claro que está contestando al señor Igea. Máximo respeto a todos y a todas las empleadas públicas, siempre, por supuesto. Yo no he hablado de corrupción ni pretendo con esta... trayendo esta iniciativa dejar entrever que pueda haber ni la más mínima corrupción; evidentemente, eso no... no es así. Pero bueno, decía usted muchas cosas, pero todo muchas excusas para justificar esa falta... esa falta de transparencia.

Claro, ¡qué podemos esperar de dos grupos parlamentarios –el suyo y el de Partido Popular– que precisamente ocultan la declaración de bienes que estarían –en teoría– obligados a publicar en la página web de estas Cortes! ¡Qué podemos esperar de dos grupos parlamentarios que lo tienen todo bien guardado –nombres



y apellidos-, con la excepción de los consejeros y de las consejeras, y que ya han sido reclamados para que lo hagan, pero que en ningún momento lo están haciendo! (Me refiero a la declaración de actividades y bienes patrimoniales, que lo tienen bien oculto ustedes).

Miren, decirles también que existe una resolución del Procurador del Común, precisamente a instancias de... de los representantes sindicales de la Junta de Castilla y León -concretamente, de la Junta de Personal- que habían denunciado que, efectivamente, no se habían... no se estaban haciendo públicas estas pagas extraordinarias, donde se insta... donde el Procurador insta a la Junta de Castilla y León a facilitar los datos del personal que cobra gratificaciones. El propio Procurador del Común insta a los consejeros de la Junta a facilitar toda la información de cómo se reparten las gratificaciones extraordinarias, más allá de los datos genéricos y de las cuantías globales y número de solicitantes. Porque es que usted... ustedes -el representante de Vox y el representante del Partido Popular- se empecinan en dar nombres y apellidos; yo es que en ningún momento estoy hablando de eso. Efectivamente, lo que se puede hacer es dar el código de la RPT, que con eso es suficiente, con eso es suficiente.

Pero mire, lo que publica la Junta, que dice usted -el portavoz del Partido Popular- que lo están publicando desde el año dos mil dieciséis -he creído entender-, lo que está... publicando la Junta de Castilla y León en su portal abierto, referente a las gratificaciones extraordinarias -que, por cierto, la última publicación ha sido del año dos mil veintidós, seguimos esperando el resto-, no dice nada.

Está hablando de... Mire: Personal de apoyo a Secretarías de... de altos cargos, 3 -el número de personas, 3-; la cantidad económica que perciben, 12.405,75. ¿En concepto de qué? Esto es de lo que se trata, ¿en concepto de qué? ¿Qué trabajos están haciendo estos empleados públicos? ¿Qué trabajo están haciendo? Podemos hablar de ello, podemos hablar de conductores, personal de guardias epidemiológicas, de guardia de Protección Civil... me da exactamente igual la categoría.

Lo que están diciendo los representantes sindicales es que ustedes están obligados a dar esa información, no cuánto cobra Fulanito o Menganito. Y es que, además, las productividades son públicas, entérese bien, son públicas. Dejen de escudarse en la Agencia de Protección de Datos, porque hay infinidad de informes que dan la razón a los representantes sindicales.

Porque, además, a los representantes sindicales les avala la Ley Orgánica de Libertad Sindical, que tienen derecho a esa información. De hecho, insisto, hay una resolución del Procurador del Común... -y aquí lo tengo, además, publicado [*la oradora muestra un documento*]-, una resolución del Procurador del Común donde dice lo que dice y basándose precisamente en la legislación, la legislación existente. ¿Estamos?

Quiero decir, que hay una Ley de Función Pública que lo avala, hay una resolución del Procurador del Común que lo avala, está la Ley Orgánica de Libertad Sindical que lo justifica. Y ustedes vienen aquí a contar que sí, que se está haciendo, además, me dice usted. Pero ¿qué se está haciendo? ¿Qué es lo que se está haciendo? ¿Qué es lo que se está haciendo, de verdad?

Es que, de verdad, venir aquí, primero, a hablar de política nacional, lo cual le retrata a todos ustedes, porque, evidentemente, no tienen argumentos y hay que



rellenar tiempo para decir lo que dice; porque no sé por qué mezclan lo uno con lo otro, que es, de verdad, bochornoso que en todos sus debates... en todos sus debates –estoy hablando yo, por favor, no me interrumpa–, en todos sus debates siempre hacen lo mismo, saltan con la política nacional; se ve que la de Castilla y León les importa bien poco, que no sé qué pintan entonces ustedes aquí.

Pero estamos hablando de transparencia y estamos hablando de transparencia en Castilla y León, estamos hablando de falta de transparencia en Castilla y León y estamos hablando de peticiones de los representantes sindicales que tienen su perfecto derecho, avalado por la legislación, justificado por la legislación, y ustedes, erre que erre, se sacan argumentos sin sentidos de donde les da la gana, de donde les da la gana.

La verdad es que poco más que decir, señorías, porque, bueno... poco más que decir. Nada más. Muchas gracias.

### Votación PNL/000100

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR HERNÁNDEZ LÓPEZ):

Pues muchas gracias, señora Sacristán. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley presentada. ¿Votos a favor? Ocho. ¿Votos en contra? Diez. Queda, por tanto, rechazada la proposición no de ley debatida.

Por el señor secretario se dará lectura al segundo punto el orden del día.

### PNL/000428

#### EL SECRETARIO (SEÑOR MARTÍN MARTÍNEZ):

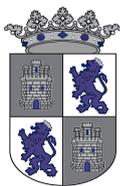
Segundo punto del orden del día: **Proposición no de ley 428, presentada por los Procuradores don Luis Mariano Santos Reyero, doña Alicia Gallego González, don José Ramón García Fernández, don José Ángel Ceña Tutor, doña Leila Vanessa García Macarrón y don Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a que incluya en los patrocinios deportivos del año dos mil veintitrés a los clubes de atletismo “Club Universidad de León Sprint Atletismo”, “Club de Atletismo Numantino” y “Club de Atletismo Celtíberas”, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 122, de nueve de marzo de dos mil veintitrés.**

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR HERNÁNDEZ LÓPEZ):

Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, la señora doña Leila Vanessa García Macarrón, por un tiempo máximo de diez minutos.

#### LA SEÑORA GARCÍA MACARRÓN:

Gracias, presidente. Traemos a esta Comisión una iniciativa relativa a una lamentable situación que se está dando en el mundo del deporte castellanoleonés y que supone un claro incumplimiento por parte de la Junta. Un incumplimiento que



-como expondré a continuación- es de sobra sabido por esta, sin que se tome ninguna medida real para ponerle remedio hasta la fecha.

Como aclaración, antes de comenzar mi exposición, me gustaría hacer referencia a que la propuesta de resolución debe ser modificada y donde pone “a que... a que incluya en los patrocinios deportivos del año dos mil veintitrés”, debe poner “año dos mil veinticuatro”. El motivo es claro y es que esta iniciativa se está debatiendo en dos mil veinticuatro y la culpa es el retraso que tiene... ha tenido las Cortes en someter esta propuesta a debate y votación. Porque esta iniciativa la presentamos y registramos en el mes de febrero del año pasado; algo inaceptable que haya tanto retraso: ha pasado más de un año desde que fue registrada.

Para intentar remediar el asunto, la Junta procedió a dotar con 10.000 euros a los tres clubes de Castilla y León para el patrocinio del lema “Castilla y León nos impulsa”. Unos 10.000 euros que -lo peor de todo- otorgó el año pasado con carácter aislado para acallar las voces discrepantes y se ha olvidado de darlos este año. El pago de esa cantidad deja en evidencia a la Junta por varios motivos:

Porque, por un lado, está reconociendo que no tienen razón, que han hecho las cosas mal en esta materia y por eso intentan solventar el problema procediendo a pagar rápidamente a estos clubes para evitar males mayores; es decir, nos dan la razón en la iniciativa que ahora estamos debatiendo.

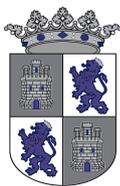
Por otro lado, porque es alarmante que tengamos que estar, desde otras formaciones, presionando para que solo de esta manera la Junta sea capaz de ceder y hacer lo correcto.

Y porque, en definitiva, implica que no ha estado dando cumplimiento a aquello a lo que la ley y sus propios criterios le obligan durante años anteriores, y porque, a raíz de haber pagado a los clubes en dos mil veintitrés pero no en dos mil veinticuatro, pone de manifiesto la discrecionalidad y la arbitrariedad con la que decide repartir un dinero cuya trayectoria debería estar perfectamente definida y sometida a las normativas legales que lo dirigen.

A ver qué pasa. ¿El pago se hace cuando el que tiene que pagar quiere? ¿Cuándo le da la gana? ¿A quien le da la gana? ¿O cómo va esto? Por no mencionar que esa cantidad satisfecha está dirigida únicamente a que se serigrafie en las respectivas equipaciones el lema “Castilla y León nos impulsa”. Es decir, tan solo publicidad a favor de la Junta, pero ningún tipo de impulso efectivo del deporte. ¿A dónde los impulsa? Al vacío, imagino, porque la originalidad a la hora de impulsar los deportes únicamente poniendo el eslogan de la Junta sin ninguna otra medida efectiva para generar atracción de los mismos brilla por su ausencia.

Huelga decir que sí existen otros clubes en los que el patrocinio supera los 100.000 euros. Y es que aquella dotación económica se les debe asignar a todos los clubes de la máxima categoría del deporte. Con excepción del fútbol, estos son, entre otros, los clubes de baloncesto, de *rugby*, ciclistas y, además, a los clubes de atletismo, que se encuentran en aquella categoría; y en ella se encuentran el Club Universidad de León Sprint Atletismo, el Club de Atletismo Numantino y el Club de Atletismo Celtíferas: estos tres clubes tienen el mismo derecho a obtener dicha dotación económica que el resto de clubes a los que sí se les otorga.

El atletismo es un deporte que tiene muchísima visibilidad. Sin contar el fútbol, el atletismo es el tercer deporte más seguido a nivel nacional dentro de los deportes



de equipo, por delante de otros como el balonmano, el boxeo, la gimnasia o las artes marciales mixtas. Y sí, el atletismo es un deporte de equipo, ya que desde el año mil novecientos cincuenta y ocho se desarrollan competiciones de equipos sobre el mismo. La competición por clubes más importante es la Liga Nacional de Atletismo, organizada directamente por la Real Federación Española de Atletismo. También se realizan las Copas del Rey y de la Reina de clubes, competiciones igualmente colectivas. De hecho, en el atletismo hay equipos campeones de liga y copa y hay también ascensos y descensos, como en cualquier otro deporte considerado de equipo.

Sin embargo, entre los clubes con patrocinio publicitario por parte de la Consejería de Presidencia se encuentran cuatro de balonmano y otros cuatro de *rugby*, cuando tienen menos repercusión social que el atletismo. Y nos parece bien que se incluyan aquellos, pero es absolutamente incoherente que con esos mismos criterios no se esté incluyendo a los clubes de atletismo.

Además, el Club Atletismo Numantino se encuentra, en cuanto a resultados, el tercero, solo por detrás de Playas de Castellón y del Barcelona, no solo a nivel autonómico, sino nacional. Por lo que es una absoluta falta de respeto que no sean tenidos en cuenta cuando cumplen sobradamente los requisitos necesarios para que sí lo sean.

Si otro requisito para dar estas ayudas son el número de licencias, señalar que, según los datos oficiales del Consejo Superior de Deportes, tras la temporada dos mil veintidós, el atletismo tiene 92.466 licencias federativas nacionales, casi triplicando, por ejemplo, al *rugby*, cuando a este sí se le han concedido estas ayudas; y, a nivel autonómico, tiene 5.825, duplicando al *rugby* y triplicando al voleibol.

Además, no tiene ningún sentido que se les otorgue una cantidad el año pasado y este año se pase de estos clubes. De hecho, como les aseguraron que habría continuidad en la subvención, se han gastado el Club de Atletismo Numantino, 13.000 euros; y el Club de Atletismo Celtíberas, unos 17.000 euros, serigrafiando en su nueva ropa el lema "Castilla y León nos impulsa", porque así sucedió el año pasado y porque es a lo que tienen derecho, por lo que esa cantidad debe ser desembolsada por parte de la Junta, ya que se la han gastado.

Todo esto, por no mencionar que, además, la Junta destina cerca de un millón de euros al patrocinio de otros clubes y el año pasado solo destinó un 1 % a estos clubes. Y, encima, este año es incapaz de destinar a estos clubes la cantidad que les corresponde. Dos clubes en Soria y uno en León que están en la misma... en la máxima categoría posible del atletismo español; el Club Atletismo Numantino es de los cinco mejores de España.

El criterio de la Junta -según dicen- es que depende de la visibilidad que tenga ese deporte; pues bien, como ya he dicho, es el tercer deporte de equipo más visto a nivel nacional y además sus atletas viajan por toda España y a veces por Europa. No se entiende que no les den dinero ni tampoco la actual actuación de la Junta.

Si bien se ha dicho por parte de esta Consejería que este año el criterio es dar los patrocinios a los deportes con más impacto mediático o con más federados, lo cierto es que en el primer contrato que ha salido, el del Club Baloncesto Silla de Ruedas Valladolid, se siguen manteniendo criterios idénticos a los del año pasado.

Estamos hablando de la obligatoriedad por parte de la Junta de tener que incluir en sus patrocinios deportivos del año dos mil veinticuatro a los clubes de atletismo



que compiten en las máximas categorías nacionales. Estos son: el Club de Atletismo Numantino, el Club de Atletismo Celtíberas y el Club Universidad de León Sprint Atletismo. De modo que espero que compartan nuestra iniciativa y nos apoyen. Gracias.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR HERNÁNDEZ LÓPEZ):

Muchas gracias, señora García Macarrón. En un turno de fijación de posiciones, por un tiempo máximo también de diez minutos, tiene la palabra, el portavoz del Grupo Mixto, don Francisco Igea Arisqueta.

#### EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

Bien, muchas gracias, señor presidente. Señora García Macarrón, lo que... lo que usted propone aquí parece un asunto razonable: la igualdad y el cumplimiento de la norma. Cumplimiento, además, que viene avalado -como usted muy bien ha explicado- por las resoluciones anteriores por la propia... de la propia Junta.

Es verdad que... que hay gente a la que se le... se le olvida a veces unas cosas y... y recuerdan otras. Esto pasa mucho esta legislatura, ¿no? La capacidad de... de olvido de algunas cosas empieza a ser un poquito preocupante. Pero, la Administración autonómica está obligada a tratar en pie de igualdad, en lo que respecta a las subvenciones públicas, a todas las entidades deportivas y tiene que sujetarse a un criterio, y, por eso, la petición que usted hace es una petición de todo punto razonable.

No insistiremos, ¿verdad?, en la importancia, como ha insistido usted, del atletismo como un deporte con un alto grado de seguimiento y además un deporte muy formativo. Yo se lo recomiendo a todo el mundo. Es muy importante en... en esta vida, y en la política más que en ninguna otra cosa, aprender de los corredores de largas distancias. A veces las cosas parece, ¿verdad?, que van a ser de una manera, pero las carreras no acaban hasta que se cruza la meta. Por esa razón, nosotros vamos a solicitar, vamos a...a apoyar su solicitud.

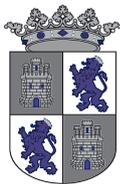
#### EL PRESIDENTE (SEÑOR HERNÁNDEZ LÓPEZ):

Muchas gracias, señor Igea. Para continuar con el turno de fijación de posiciones por cada grupo, tiene la palabra el portavoz del Grupo Vox Castilla y León, don José Antonio Palomo Martín, por un tiempo máximo también -le recuerdo- de diez minutos.

#### EL SEÑOR PALOMO MARTÍN:

Muy bien, muchas gracias, presidente, con su permiso. En Castilla y León contamos con una gran variedad de clubs deportivos de alto nivel... Perdón... El atletismo es una disciplina que va más allá de la simple competencia física, es una filosofía de vida que nos enseña la importancia del esfuerzo, la disciplina y la superación personal. Quizá el atletismo junto al ciclismo sean los deportes que más esfuerzo y constancia requieren para poder obtener buenos resultados, aunque, por otro lado, también es el deporte que menos recompensa económica tiene para los atletas que están al máximo nivel.

Es un deporte que puede ser realizado por personas de todas las edades, sin importar su condición física o nivel de habilidad. Desde los más jóvenes hasta los más



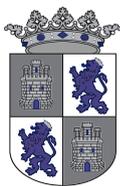
mayores nos ofrece una serie de beneficios tanto físicos como mentales. En primer lugar, tenemos el aspecto físico, ya que nos ayuda a mantenernos en forma, mejorar nuestra resistencia, fortalecer nuestros músculos y mantener un peso saludable; además, también ayuda a mejorar nuestra coordinación, equilibrio y flexibilidad. Pero, más allá de los beneficios físicos, también nos enseña valores importantes, como la constancia, la perseverancia y la determinación. El atletismo... en el atletismo no hay atajos ni trucos mágicos, solo el esfuerzo constante y la dedicación personal. A través de este deporte aprendemos a superar nuestros límites, a no rendirnos frente a las dificultades y a seguir adelante a pesar de los obstáculos.

Señorías del partido proponente, estamos de acuerdo que es básico el patrocinar a los clubs deportivos de máximo nivel por parte de la Administración autonómica, pero teniendo en cuenta ciertos criterios que nos permitan priorizar el apoyo a aquellos clubs que demuestren tener los mejores resultados y contar con una mayor base de atletas federados.

En Castilla y León contamos con una gran variedad de clubs deportivos de alto nivel en todas las disciplinas: desde el balonmano hasta baloncesto, pasando por el atletismo, la natación o el ciclismo. Sin embargo, no todos los clubs reúnen las mismas condiciones para recibir un patrocinio. Por ello es fundamental establecer criterios claros y transparentes que nos permitan identificar aquellos clubs que... que cumplen con los requisitos para recibir este apoyo. En este sentido, debemos tener en cuenta tanto los resultados deportivos obtenidos por el club como los números de abonados y la relevancia que tienen en su Comunidad. Es importante destacar que los clubs de máximo nivel desempeñan un papel fundamental en la promoción del deporte y la formación de nuestros jóvenes: son auténticos referentes para la sociedad y su labor va mucho más allá de la competición deportiva, por ello es necesario que se les apoye y se les brinde las herramientas necesarias para seguir creciendo y mejorando.

En este sentido debemos ser conscientes que en Castilla y León contamos con nueve provincias y son muchos los clubs que reúnen las condiciones para recibir un patrocinio como este. Por ello, es necesario que se establezcan mecanismos que nos permitan evaluar de manera objetiva cada club y priorizar a aquellos que más se ajustan a los criterios establecidos. No obstante, como bien sabrán, la Administración ha de atender también a criterios económicos, y lo limitado de los fondos públicos exige actuar con objetividad y transparencia en la búsqueda de la eficiencia en el gasto. Es por ello por lo que se hace imposible patrocinar a todos los clubs de nuestras nueve provincias que compiten en categorías de ámbito nacional.

En resumen, es fundamental que la Administración autonómica apoye a los clubs de más... deportivos de máximo nivel, pero teniendo en cuenta que es necesario priorizar el apoyo a aquellos que demuestren tener los mejores resultados y contar con una mayor base de abonados federados dentro de los clubs. Solo de esta manera podremos garantizar que nuestro apoyo llegue a aquellos clubs que más lo... lo merezcan y que contribuyen, de manera significativa, al fomento del deporte en nuestra región. Esto no quiere decir que el Club Universidad de León Sprint Atletismo y el Club Atletismo Numantino y el Club de Atletismo Celtíberas no se lo merezcan, señorías del partido proponente; lo que quiero decir es que hay otros muchos que también son merecedores de estos patrocinios, con unos mejores resultados y con un mayor número de atletas federados.



Por las razones expuestas, no podremos apoyar su propuesta de resolución. Nada más, y muchas gracias.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR HERNÁNDEZ LÓPEZ):

Muchas gracias, señor Palomo. Para continuar con el turno de fijación de posiciones, tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, don José Ignacio Martín Benito, por un tiempo máximo de diez minutos.

#### EL SEÑOR MARTÍN BENITO:

Muchas gracias, señor presidente. Señora García Macarrón, ya ha visto la voluntad del grupo de enfrente. Supongo que su socio le apoye, así que no abrigue muchas esperanzas en que esta proposición va a ser respaldada por esta Comisión. Bueno, supongo que no se habría hecho usted muchas ilusiones, teniendo en cuenta el paño de la Comisión de... de Presidencia, en este caso, de Vox y del Partido Popular.

Bueno, nosotros, tengo que decirle que, en principio, apoyaríamos esta proposición no de ley. Quiero hacerle una enmienda y se la voy a explicar por qué. Nos parece, efectivamente, que sería un reconocimiento a la labor que prestan los clubs de atletismo en el deporte de élite de la Comunidad. Ustedes señalan en la proposición no de ley a que se patrocinen tres clubs en concreto: el Club Universidad de León Sprint Atletismo; el Numantino, de Soria; Atletismo Celtíberas. Y nosotros le voy a explicar que... -bueno, además, lo piden para dos mil veintitrés, ¿no?- nosotros entendemos que no solo debería ser en dos mil veintitrés... [*murmillos*]... No, no, ni siquiera veinticuatro, sino que fuera continuado, es decir, que el patrocinio debe ser anual y continuado y sostenido en... en el tiempo.

Por otra parte, entendemos también que no convendría fijar los nombres de los clubs, porque puede haber ascensos, puede haber descensos, y esto lo dejaríamos abierto, ¿no? De ahí que... que la enmienda pues trate de... de... que la propuesta sea mucho más abierta, menos constreñida, y sería de la siguiente manera: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que anualmente incluya entre los patrocinios deportivos a los clubs de atletismo de la Comunidad de Castilla y León que compitan en las máximas categorías nacionales". Entendemos que es mejor esto que dejar fijados... especificados los nombres.

Y a propósito de lo que estamos hablando, creo que ya en alguna Comisión de este Parlamento, creo que fue en la de Cultura -no he vuelto a tener noticia de ello- y no sé si se habrá enmendado el -a nuestro juicio- vamos a llamarlo "error" de lo que fue la entrega de la medalla; mejor dicho, del papel, porque no hubo entrega de medallas: se entregó "una" medalla el día veinticinco de febrero, el Día del Estatuto, en ese reconocimiento que se hizo a los atletas olímpicos y paralímpicos de Castilla y León. Y bueno, sabemos que algunos... algunas de las personas que estaban allí pues se sorprendieron que se entregara "una" medalla para los más de veinte atletas que se reconocían, cuando, ¡hombre!, medallas no es que sobren, pero, en fin, algunos grupos ni las recogen. Pues no le hubiera costado nada a la Junta de Castilla de León... no a la Junta, a las Cortes de Castilla y León encargar una medalla para cada atleta reconocido y entregársela, en lugar de un papelito que se les dio. Me pareció aquello tan pobre... en fin, que no pude por menos de, a los pocos días, de sacarlo



en la Comisión de Cultura; no sé si se habrá hecho algo al respecto. Como ahora el Grupo Popular tiene la oportunidad de responder a la proponente, pues le rogaría que si saben algo me respondieran también a mí ante esta situación, aunque, en fin, no sean ustedes los titulares de la Consejería. Pero, hombre, yo lo que... que no quedó bien, no quedó bien el acto, entregando un papelito a cada atleta en lugar de una medalla a cada uno de ellos.

Bueno, pues nada más por mi parte, señora Macarrón. Nosotros presentamos esta enmienda *in voce*. Si la aceptan, bien, y, si no la aceptan, también la vamos a apoyar la... la propuesta. Nada más. Muchas gracias.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR HERNÁNDEZ LÓPEZ):

Muchas gracias, señor Martín. Para continuar con el turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra su portavoz, doña Noemí Rojo Sahagún, por un tiempo máximo también de diez minutos.

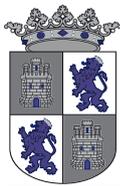
#### LA SEÑORA ROJO SAHAGÚN:

Muchas gracias de nuevo, señor presidente. Buenos días, señorías. Debatimos hoy una proposición no de ley del Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya! en la que se insta a la Junta de Castilla y León a que se incluya entre los patrocinios deportivo... deportivos del año veinticuatro a los siguientes clubes de atletismo, que compiten en las máximas categorías nacionales: el Club Universidad de León Sprint Atletismo, el Club de Atletismo Numantino y el Club de Atletismo Celtíberas.

Señorías, esta propuesta de resolución no nos es ajena a ningún miembro de esta Comisión, al menos no debería serlo, ya que el señor Ceña, el portavoz de Soria ¡Ya!, habló sobre ella -más o menos, no como una propuesta de resolución, evidentemente- en su primera intervención en la comparecencia del consejero de Presidencia de hace unas semanas, cuando nos presentó en el seno de la Comisión de Economía y Hacienda el presupuesto para su Consejería en el año... en este año dos mil veinticuatro. Ese mismo día el consejero de Presidencia le contestó algo que yo quiero volver a reproducir hoy aquí porque me parece bastante relevante, sobre todo, y a tenor de lo que ha expuesto la señora García Macarrón en su primer turno, y es que la Consejería de Presidencia lo que tiene como competencia y en lo que actúa es en el patrocinio de la imagen y marca de Castilla y León, ya que el ámbito de la promoción de la actividad deportiva en sí misma es competencia de otra Consejería.

Por tanto, y hablando exclusivamente de lo competente a la Consejería de Presidencia -que, como vuelvo a decir, es el patrocinio de la imagen y marca de Castilla y León-, desde nuestro grupo parlamentario y también desde el Gobierno de la Junta de Castilla y León, así lo manifestó el propio consejero en esa comparecencia que acabo de citar, entendemos que es imprescindible, que es importante apoyar -como ustedes también dicen en los antecedentes de su proposición no de ley- a las entidades que llevan al atletismo de nuestra Comunidad a lo más alto y son escuela de formación para decenas de atletas que esperan emular las gestas de sus referentes deportivos.

Y no solo ese apoyo se tiene que dar a los clubes de atletismo, sino que se tiene que dar también a otro tipo de deportes en nuestra Comunidad, y se da. Por ejemplo, en el año dos mil veintitrés, la Junta de Castilla y León destinó 1,3 millones de euros en patrocinios a 22 equipos deportivos no profesionales de la Comunidad:



balon... baloncesto masculino y femenino, baloncesto en silla de ruedas, ciclismo, *rugby*, balonmano, voleibol y *hockey* en línea.

De hecho, señora García Macarrón, no nos cabe la menor duda de que los clubes mencionados en su propuesta de resolución para que se incluyan en los patrocinios deportivos en el año dos mil veinticuatro son un ejemplo de compromiso con los atletas más jóvenes de nuestra tierra, a los que les enseñan respeto, cooperación, trabajo en equipo, competitividad y un extensísimo etcétera que conforman los valores transmitidos en el deporte. Estamos de acuerdo, señoría, en que el hecho de que la imagen de la Comunidad se vea asociada a los valores que representan estos clubes es algo positivo para Castilla y León, pues el hecho de que se identifique a nuestra Comunidad con un club deportivo que transmita estos valores lleva irremediablemente aparejado un beneficio mutuo, tanto para el propio club y la entidad como para la Comunidad.

No obstante, y como sus señorías saben perfectamente, cuando se incluyen nuevos clubes al patrocinio deportivo no solo hay que tener en cuenta los valores que inculcan a los más jóvenes esos clubes –puesto que la Administración autonómica es plenamente consciente de que todos transmiten los mismos valores, los valores del deporte: el esfuerzo, la autodisciplina, la humildad, el juego limpio, etcétera–, sino que también hay que tener en cuenta otros criterios, como los criterios económicos –lo dijo también el consejero de la Presidencia en la comparecencia que he dicho anteriormente–, pues a nadie se le escapa que en todos los procesos en los que participa la Administración ha de primar la eficiencia del gasto público. Y por eso mismo no se puede patrocinar a los... a todos los clubs de las nueve provincias que compiten en categorías de ámbito nacional, como es el caso de los tres mencionados en su propuesta de resolución.

Y, además de ese criterio económico, hay que tener otro tipo de... de criterios en cuenta, como puede ser que sea de los cinco deportes más federados que tienen en España y, por tanto, tienen más interés social –para... y para tener en cuenta este criterio hay un listado aprobado por el propio Ministerio del Gobierno de España donde se fijan el número de federados que tiene cada deporte–, o también que sean deportes de equipo, para que se vean siempre beneficiadas una colectividad de personas y no una persona de forma individual.

Como le dije, señora García Macarrón, al principio de mi intervención y más o menos durante toda mi intervención, el propio consejero de Presidencia ya le explicó todo esto –lo explicó muchísimo... muchísimo mejor que yo, por supuesto– al... al señor Ceña, así que poco más podemos añadir desde mi grupo parlamentario. Por todo lo expuesto, no vamos a apoyar esta propuesta de resolución. Gracias.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR HERNÁNDEZ LÓPEZ):

Muchas gracias, señora Rojo. Para cerrar el debate y fijar la posición definitiva de la resolución que propone, tiene la palabra la... la procuradora doña Leila Vanessa García Macarrón, por un tiempo máximo de diez minutos.

#### LA SEÑORA GARCÍA MACARRÓN:

Gracias, presidente. Gracias a todos por sus intervenciones. Señor Igea, gracias por su apoyo, coincido con su visión del olvido y de la falta de igualdad.

Señor Palomo, coincido con usted en el gran esfuerzo que requiere un deporte como el atletismo, y que tengamos que estar aquí pidiendo estas ayudas, hay que



fastidiarse. Habla también de... de mejores resultados, de número de federados y de relevancia en el deporte: pues aquí los tiene, si se los he dicho; se los he dicho. No se está valorando -creo yo- correctamente la repercusión y la importancia de estos clubes de máximo nivel, no se está teniendo en cuenta. He argumentado aquí por qué merecen esta promoción deportiva, pero...

Señor Martín Benito, la esperanza es lo último que se pierde, aunque últimamente aquí estoy perdiendo ya todo, ¿eh? ¡Uf, madre mía de mi vida! Gracias por su apoyo, de todas formas. Lo pedimos en... para dos mil veinticuatro y también de forma continuada y estamos de acuerdo que, mientras conserven su categoría, se les concedan. Claro que aceptamos su enmienda porque es del todo razonable. De todas formas, van a votar que no, pero, aunque fuera que sí, lo aceptamos porque es que tiene todo el sentido del mundo.

Señora Rojo, fui yo, no fue el señor Ceña; pero bueno, nada. Sí, sí, pero fui yo. Para conceder cantidades por... por patrocinios deportivos también hay que seguir unos criterios claros y transparentes, no se puede ser arbitrario. Y aquí no... no se está siendo así, se está siendo arbitrario, a unos sí y a otros no. A estos clubes se les dio el año pasado, ¿por qué este año no, si siguen con los mismos criterios y siguen siendo de la máxima categoría nacional? Y la excusa de que no sea deporte de equipo no vale, porque, como he dicho, sí que lo es; desde el año mil novecientos cincuenta y ocho se desarrollan competiciones de equipos sobre el mismo. La competición de clubes más importante es la Liga Nacional de Atletismo, que está organizada directamente por la Real Federación Española de Atletismo y, como he dicho, también se realizan las Copas del Rey y de la Reina de clubes, competiciones igualmente colectivas. Es que teníamos -bueno, yo también, ¿eh?, me incluyo- una idea de que el atletismo es individual, pero también es un... un deporte colectivo, de equipo. Así que esa excusa pues no vale, pero bueno.

Si observamos la justificación de la temporada dos mil veintidós-dos mil veintitrés y la comparamos con la de la temporada de este año dos mil veintitrés-dos mil veinticuatro, para el Club de Baloncesto Silla de Ruedas de Valladolid, por ejemplo, pues no hay diferencia alguna con los criterios en estos patrocinios, el texto es idéntico, no varía ni una coma. Por lo que no se entiende que un año sí que se les haya otorgado el dinero a estos clubes de atletismo y este año no.

El Decreto 6/2022, de cinco de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia, atribuye, en el Artículo 5.2, letra i), a la Dirección de Comunicación la gestión de acciones de publicidad de promoción de la Comunidad y de difusión de informaciones útiles para los ciudadanos. El objeto de estas colaboraciones es la prestación del conjunto de servicios de patrocinio publicitario, por ejemplo, con clubes como los mencionados anteriormente en todas sus competiciones oficiales y torneos. De todas formas, es una faena lo que se les ha hecho a estos clubes, que ya han hecho sus camisetas con el lema de Castilla y León y ahora... bueno, lo han pagado con su dinero pensando que iba a ser continuado como el año pasado y este año no se les da el dinero, y ahí se quedan con las camisetas. La justificación... -es que es una faena, ¿eh?- la justificación es que se pretende promocionar y potenciar la imagen de Castilla y León a través de los clubes de deporte de élite de la Comunidad, en deportes colectivos en grupo en las competiciones deportivas de repercusión nacional e internacional de máxima categoría en las que puedan participar y que presenten un grado de seguimiento mediático medio-alto; y estos clubes cumplen sobradamente dichos éxitos.



En cuanto a las diferentes subvenciones que han otorgado otros Gobiernos autonómicos a sus clubes de atletismo de la máxima categoría –no me gusta a mí comparar, pero es que a veces hay que comparar para ver lo que tenemos en otras Comunidades Autónomas–, por ejemplo, la Comunidad Valenciana otorga a Playas de Castellón, Valencia Atletismo y Fent Camí más de 100.000 euros; en Andalucía, se han otorgado más de 65.000 euros a sus respectivos clubes de atletismo; en Navarra, más de 110.000 euros; en Aragón, 60.000 euros; en Cantabria, 90.000 euros; o en Extremadura, 50.000 euros.

Negar a estos tres clubes la inclusión en estas partidas alegando, como se les ha alegado, que son un equipo individual –cuando ya hemos expuesto que no lo son, y que, además, si observamos las subvenciones otorgadas, puede comprobarse que existen otros clubes, como los de ciclismo, que tienen idéntica consideración a los de atletismo–, es cuando menos surrealista.

El 70 % de la plantilla son empadronados, nacidos en Castilla y León y de nivel internacional; muchos de ellos han competido con la selección española. Este año están estos tres clubs en mención de honor –el Club Atletismo Celtíberas, el Numantino, Universidad de León Sprint Atletismo de León– y, sin embargo, no están dentro del patrocinio deportivo de la Consejería de Presidencia. Y es lo que no se explica. Pedimos que se solucione esta situación cuanto antes.

Castilla y León es referente en el mundo del atletismo, ideal para venir desde otras Comunidades a desarrollar una actividad o una carrera deportiva, y las entidades llevan al atletismo de la Comunidad a lo más alto y son escuela de formación para decenas de atletas que esperan emular las gestas de sus referentes. Gracias a este deporte tenemos atletas por todos conocidos, como Fermín Cacho, Abel Antón, Juan Luis Martínez, Antonio Baños, Colomán Trabado, Margarita Ramos, Rodrigo Gavela, Juan Carlos Higuero o Manolo Martínez; y, hoy, el leonés Saúl Ordóñez y los sorianos Marta Pérez y Dani Mateo. No es coherente patrocinar unos deportes y clubs de élite y otros no, ya que es absolutamente discriminatorio. Por ello, pedimos que se corrija la actual situación y dé a nuestros clubes de atletismo la relevancia que se merecen otorgándoles el patrocinio correspondiente. Gracias.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR HERNÁNDEZ LÓPEZ):

Muchas gracias, señora García Macarrón, pero antes de finalizar nos lea el texto definitivo para que quede fijado que... cómo quedaría.

#### LA SEÑORA GARCÍA MACARRÓN:

El texto definitivo sería: “Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que anualmente incluya entre los patrocinios deportivos a los clubs de atletismo de la Comunidad de Castilla y León que compitan en las máximas categorías nacionales”.

#### Votación PNL/000428

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR HERNÁNDEZ LÓPEZ):

Muchas gracias, señora García Macarrón. Fijado el texto definitivo, procedemos a votar. ¿Votos a favor? Ocho. ¿Votos en contra? Diez. Por tanto, queda rechazada la proposición no... no de ley debatida.



Pasamos al tercer punto del orden del día. Tiene la palabra el señor secretario para su lectura.

### PNL/000613

#### EL SECRETARIO (SEÑOR MARTÍN MARTÍNEZ):

Tercer punto del orden del día: **Proposición no de ley 613, presentada por el Procurador don Francisco Igea Arisqueta, instando a la Junta de Castilla y León a presentar un proyecto de reforma de la Ley 3/2015, de cuatro de marzo, de Transparencia y Participación Ciudadana de Castilla y León, al objeto de incluir o crear un sistema de multas coercitivas que garanticen el cumplimiento de las obligaciones previstas en dicha normativa, tal y como refleja en sus informes el Comisionado de Transparencia de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 182, de treinta y uno de agosto de dos mil veintitrés.**

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR HERNÁNDEZ LÓPEZ):

Muchas gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, por el tiempo máximo de diez minutos, el procurador del Grupo Mixto don Francisco Igea Arisqueta.

#### EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

Bien, muchas gracias, señor presidente. Me lo han oído decir muchas veces, una ley que carece de poder coercitivo es en sí misma una ley inútil. Y esto es de lo que venimos a hablar hoy en esta proposición no de ley, nuevamente sobre este mismo tema.

¿Qué ha ocurrido con la Ley de Transparencia en la Comunidad? ¿Qué está ocurriendo en estos últimos años? ¿Qué está ocurriendo en la presente legislatura? Bien, los datos del Comisionado de Transparencia son bastante elocuentes a este respecto. Miren, la Junta de Castilla y León tuvo 107 reclamaciones al Comisionado de Transparencia en el año dos mil veintiuno; 197, en el dos mil veintidós; 236, en el dos mil veintitrés; y en lo que llevamos de año, ya suma más de 52. ¿Esto qué quiere decir? Que se ha duplicado el número de reclamaciones correspondientes a la Junta de Castilla y León. Porque, con respecto a entidades locales y otras entidades, dos mil veintiuno hubo 373; en dos mil veintitrés, 271; por tanto, el incremento se debe básicamente al incremento exponencial de la falta de respuesta de la Junta de Castilla y León a las solicitudes de acceso a la información. Estos son los datos.

Hoy se ha hablado mucho de transparencia aquí y el señor Sánchez Martín nos ha dicho que somos un ejemplo. ¿Ejemplo de qué, señor Sánchez Martín? ¿Ejemplo de qué? Voy a hacerle... hacer algunas preguntas retóricas a este respecto, ¿verdad?

¿Es un ejemplo, por ejemplo, que en las Cortes de Castilla y León los procuradores portavoces, que tienen dedicación exclusiva, no tengan público su registro de actividades, que se ha solicitado ya en dos ocasiones, y que no seamos capaces de saber si los portavoces de los grupos que sustentan al Gobierno regional, que cobran 90.000 euros por estar en exclusiva, en exclusiva -como dice el propio



informe del letrado, ¿verdad?-, no nos informen de si mantienen actividades, no lo hagan público? No sabemos si estos señores –abogados en ejercicio– tienen en sus despachos gente que pueden ser empresarios del juego, empresarios de residencias, cuyos asuntos se tramitan ahora en estas Cortes. Pero estas Cortes no nos dan esa información. ¿Esto es un ejemplo, señor Sánchez Martín? ¿Es un ejemplo que el señor De la Hoz no informe de si continúa con actividad en su despacho? ¿Que no sepamos los ciudadanos de esta Comunidad si se están tratando asuntos que tienen que ver con lo que se tramita, vulnerando la ley de incompatibilidades? ¿Esto es un ejemplo? Quizás sí, claro, puede que esto sea un ejemplo de la transparencia de Castilla y León.

Pero ¿es esto sorprendente? No, no es muy sorprendente. Mire, le voy a decir lo que ha ocurrido con las leyes de transparencia mientras ustedes gobernaban con Ciudadanos y cuando empiezan a gobernar con otros señores. No le voy a poner el ejemplo de aquí, pero luego le relataré el caso, ¿verdad? Pero ¿qué ha ocurrido, por ejemplo, con el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno en Madrid –mítica Comunidad de Madrid–, gobernada por la lideresa de su partido? Pues mire, el Consejo de Transparencia tenía nombramientos por seis años. ¿Sabe por qué? Yo se lo voy a explicar: porque es bueno que los nombramientos en estos Consejos no coincidan con el período legislativo, ¿eh?, para que no dependan de los resultados electorales, para que sean verdaderamente independientes. ¿Qué ha ocurrido cuando ha salido Ciudadanos? Pues que una ley ómnibus, de esas que ustedes tanto critican, ustedes metieron una modificación y pasaron a tener –¡oh sorpresa!– cuatro años. Porque así saben que serán debidamente premiados o castigados según su comportamiento con el Gobierno que esté en vigor. ¿Cómo se nombraba a los miembros del Consejo de Transparencia en Madrid? Pues por una mayoría reforzada en el Parlamento, para asegurarnos de que tiene un cierto grado de independencia. ¿Cómo se nombran ahora, después de esa ley ómnibus? Directamente por el Gobierno. Esto es lo que usted llama, señor Sánchez Martín, un ejemplo, ¿verdad? Es un ejemplo de transparencia.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR HERNÁNDEZ LÓPEZ):

Señor Igea, el señor Sánchez no está interviniendo. Entonces, yo no sé por qué usted se dirige al señor Sánchez.

#### EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

Pero ha intervenido sobre la transparencia...

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR HERNÁNDEZ LÓPEZ):

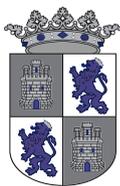
Le he permitido un rato ya de juego y de flexibilidad, pero yo creo que el señor Sánchez no es el asunto del día. El asunto del día que me trata usted es...

#### EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

Pero, hemos... estamos hablando de transparencia...

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR HERNÁNDEZ LÓPEZ):

... el sistema de multas coercitivas que garantice...



EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

... en una Comisión de Presidencia...

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERNÁNDEZ LÓPEZ):

No le veo a usted interpelar con ningún procurador.

EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

... y yo estoy utilizando, como referencia...

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERNÁNDEZ LÓPEZ):

Señor, señor, señor Igea...

EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

Señor presidente, tienen...

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERNÁNDEZ LÓPEZ):

... estoy en el uso de palabra, le guste o no le guste. Para bien o para mal, el ser presidente es lo único bueno que tiene.

EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

Lo sé, lo sé, conozco cómo funcionan las Presidencias de las Mesas de estas Cortes.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERNÁNDEZ LÓPEZ):

¿Vale? Entonces, le digo, le he dejado ya...

EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

Ahora hablaremos también de...

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERNÁNDEZ LÓPEZ):

Señor Igea, le llamo la atención por... por primera vez. Venga, vamos a empezar.

EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

Venga, pues vamos a empezar.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERNÁNDEZ LÓPEZ):

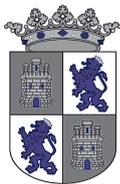
¿Le gusta más así?

EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

Sí, vamos a empezar.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERNÁNDEZ LÓPEZ):

No está en uso de la... de la palabra, no se la he dado todavía. Entonces, espérese un segundito...

**EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:**

Espero ansioso a que me dé usted la palabra.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR HERNÁNDEZ LÓPEZ):**

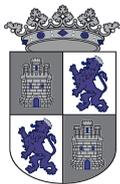
No, le digo, le ruego ya. Le he dejado ya creo que demasiado tiempo interpe-  
lando a un procurador que no tiene nada que ver con el asunto del día y... y eso no es  
el asunto. Usted lo sabe perfectamente y lo conoce -voy a decir- no mejor, pero igual  
que yo sí. Entonces, vamos al asunto y dejemos de interpelar a procuradores que  
no están en el uso de la palabra en el turno y ni tienen que ver con el tema del tercer  
punto del orden del día. Muchas gracias.

**EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:**

Y yo me pregunto, ¿la transparencia no tiene que ver con este tercer punto?  
¿No estoy solicitando que se ponga un sistema de multas coercitivas para aque-  
llos que incumplen la Ley de Transparencia, que es de lo que estaba hablando?  
¿No tiene que ver la transparencia con la Transparencia? Yo creo que sí. Y yo creo  
que cuando uno argumenta sobre la posición, en un Parlamento, del Gobierno y de  
los grupos parlamentarios que sustentan al Gobierno sobre el funcionamiento de la  
transparencia está ejerciendo el legítimo derecho -si es que existe aún algún legítimo  
derecho en estas Cortes, que empieza a ser sorprendente- a argumentar en defensa  
de sus intervenciones.

Porque, si no fuera porque los grupos que sustentan al Gobierno tienen esta  
opinión y esta actitud y estos hechos sobre la transparencia, probablemente fuera  
menos necesario que existieran estas multas coercitivas de las que estamos hablando  
en esta proposición. Si fuera este un Gobierno y una mayoría ejemplar, pues yo no  
estaría hoy aquí hablando de este asunto. Pero es que no lo es. Pero, no lo digo yo, lo  
dice -si me permite el presidente citarlo- el Comisionado de Transparencia -tampoco  
está aquí, pero yo, si no le importa, voy a citarlo, aunque no esté-, que dice, en su  
punto 14 en la última Memoria, que continúa siendo precisa una reforma que permita  
el empleo de multas coercitivas como medio de ejecución forzosa para garantizar  
la ejecución. ¿Y por qué dice esto? Porque en su última Memoria de dos mil vein-  
tidós ha habido 262 resoluciones, 154 estimatorias, solo 18 fueron inadmitidas. Sin  
embargo, el silencio sigue siendo una de las respuestas más frecuentes.

Por esa razón, el derecho de los ciudadanos, el derecho a saber, se ve vulne-  
rado de manera sistemática por la Junta de Castilla y León y también, y también, por  
estas Cortes, que deniegan sistemáticamente algunas de las solicitudes de informa-  
ción a las que tanto como ciudadanos como parlamentarios tenemos derecho. Porque  
en estas Cortes no solo las Presidencias de las Mesas, sino la propia Presidencia de  
las Cortes, de manera reiterada, se niega a dar cumplimiento a la obligación de infor-  
mar sobre algunos aspectos. Como se niega, de manera reiterada, en estas Cortes,  
desde hace ya más de un año, a tramitar las leyes, a tramitar las leyes o a tramitar las  
solicitudes de comparecencia. Porque en estas Cortes -y no es usted el peor ejemplo  
a este respecto- quienes deberían de ejercer de árbitros y garantes de los derechos  
son un jugador más del equipo de Gobierno. Y es en esta vergüenza de estas Cortes  
en la que vivimos. Nada más, y muchas gracias.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR HERNÁNDEZ LÓPEZ):**

Muchas gracias, señor Igea. Para un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!, tiene la palabra su portavoz, doña Leila Vanessa García Macarrón, por un tiempo máximo de diez minutos.

**LA SEÑORA GARCÍA MACARRÓN:**

Gracias, presidente. Efectivamente, la falta de aplicación de una sanción como consecuencia del incumplimiento de lo establecido en la normativa vigente supone la falta de obligatoriedad de la ley misma; y es algo a lo que debe ponerse remedio.

Es clara la Memoria de dos mil veintidós por parte del Comisionado de Transparencia al establecer que la naturaleza ejecutiva de las resoluciones adoptadas por los organismos de garantía de la transparencia se enfrentan –el caso de la Comisión de Transparencia de Castilla y León– a la ausencia de medios formales para proceder a su ejecución forzosa, y, más en concreto, a la falta de una previsión legal que ampare la imposición de multas coercitivas como medio idóneo para proceder, previo apercibimiento y cuando sea necesario a pesar de este último, a la ejecución forzosa de nuestras resoluciones estimatorias.

Es decir, la carencia de instrumentos ejecutivos forzosos para hacer cumplir lo resuelto –principalmente a través de la imposición de multas coercitivas– motiva que, si el órgano administrativo o entidad afectada persiste en su voluntad incumplidora de la resolución, aquellos órganos no dispongan de un medio efectivo para garantizar que se proporcione al ciudadano la información en la forma señalada por el órgano de garantía, quedando la naturaleza ejecutiva de las resoluciones, a pesar del amparo legal de tal naturaleza, circunscrita a un plano teórico y sin una trascendencia práctica real. A esto se une, además, el hecho de que estas obligaciones de publicidad activa y de acceso a la información pública se encuentran condicionadas por el hecho de que son más de 5.000 los sujetos que han de cumplirlas, la mayor parte de ellos entidades locales de reducido tamaño, por lo que esta garantía en la práctica se desvanece.

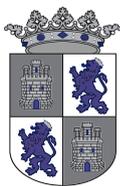
Por todo ello, nuestra formación va a apoyar esta iniciativa. Porque la inclusión de un sistema de multas coercitivas para garantizar el cumplimiento de lo prevenido en la ley debe hacerse, y debe hacerse con carácter urgente. Gracias.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR HERNÁNDEZ LÓPEZ):**

Muchas gracias, señora García Macarrón. Para continuar con el turno de fijación de posiciones, tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Vox Castilla y León, don Javier Bernardo Teira Lafuente, le recuerdo también por un tiempo máximo de diez minutos.

**EL SEÑOR TEIRA LAFUENTE:**

Muchas gracias, señor presidente. Buenos días, señorías. Señorías, más allá de... de la interesante discusión entre la naturaleza del derecho como expresión del poder coercitivo del Estado y las prevenciones que debemos tener en todo caso los amantes de la libertad frente a la potestad sancionadora de la Administración –que nos llevaría en muchos casos a aporías, pero estoy seguro a... a discusiones



interesantes y fructíferas-, voy a tratar de argumentar de forma escueta, objetiva y aproblemática nuestra negativa a la proposición de ley de... del procurador, don Francisco Igea. Vamos a votar en contra por lo siguiente:

En primer lugar, aunque nosotros no nos distingamos ni mucho menos por albergar esperanza alguna en el Gobierno de... de la Nación, el hecho es que el Gobierno de la Nación está tramitando una reforma de la vigente Ley de Transparencia estatal, que deroga la actual Ley 19/2013, de nueve de diciembre. Y si, en concordancia con la opinión del grupo de trabajo de transparencia y rendición de cuentas del foro de... Gobierno Abierto, resulta necesario un... incorporar un régimen sancionador, lo... lo cierto es que parece conveniente y prudente esperar a la reforma estatal para reformar la legislación autonómica.

En segundo lugar, si atendemos a la Memoria del Comisionado de Transparencia, resulta que la gran parte, la mayor parte de los incumplimientos de las obligaciones derivadas de la normativa de transparencia se producen en el ámbito de las corporaciones locales, a las que no resulta de aplicación la Ley 3/2015, que se pretende reformar.

Y, dicho sea de paso, hay que llamar la atención sobre el hecho de que la mayor parte de nuestros municipios son de pequeño tamaño, de recarso... recursos escasos y que, más que mecanismos de imposición y de sanción, lo que requerirían -como se ha apuntado en las Comisiones correspondientes- serían más bien mecanismos de colaboración y de... de incentivación positiva.

Y, en cuarto lugar, en cuarto lugar, hay que subrayar que el Comisionado de Transparencia tiene las mismas atribuciones y potestades que el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno estatal, que a día de hoy no tiene la capacidad de imponer multas. De forma que la modificación de la Ley 3/2015 no parece el mecanismo mejor para dotar, hoy por hoy, al Comisionado de Transparencia de dicha potestad.

Y estas son las razones escuetas por las que, aparte de las discusiones filosóficas interesantísima... interesantísimas en las que podríamos entrar, son las razones escuetas -digo- por las que vamos a votar en contra. Es todo, muchas gracias.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR HERNÁNDEZ LÓPEZ):

Muchas gracias, señor Teira. Para continuar con el turno de fijación de posiciones, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Socialista, su portavoz, don Luis Briones Martínez, por un tiempo máximo de diez minutos.

#### EL SEÑOR BRIONES MARTÍNEZ:

Muchas gracias, señor presidente. Nosotros vamos a votar a favor de... de esta iniciativa. Se trata, al fin y al cabo, de modificar la Ley 3/2015 y, sobre todo, intentar implantar las... las multas coercitivas.

Pero aquí estamos -como decían- hablando de transparencia. ¿Qué mayor ejemplo de transparencia que cargarse un Gobierno a través de un tuit? Eso sí que es un ejemplo de transparencia, señor... señor Igea. Se lo... se lo digo no con ánimo de crítica, porque usted vino abanderando aquí la transparencia, hizo lo que pudo, pero no hizo caso a los socialistas cuando le dijimos que llevábamos, en el ámbito de lo que es la transparencia en esta Comunidad Autónoma, muchos años presentando



iniciativas. Incluso me viene a... a colación en estos momentos la interpelación que usted presentó, me parece que fue en septiembre de dos mil veintidós, y después una moción derivada... derivada de... de la misma. Y nosotros ya se lo... se lo decíamos: no es suficiente. Se ha dado cuenta tarde, ese es el gran... el gran problema.

Fíjese, planteaba usted ya en el punto... en el punto séptimo de la... de la moción dotar de un instrumento jurídico como las multas coercitivas a través del Comisionado de Transparencia. Evidentemente, cada Memoria del Comisionado nos dice una y otra vez que es necesario. El Grupo Popular y Vox no quieren hacer caso, dicen que hay que convencer, hay que convencer. Evidentemente, es muy muy complicado cuando de modo reiterativo nos damos cuenta... No se trata de eso, hay gente que no cumple y no quieren cumplir; hay instituciones que no cumplen y no quieren cumplir; hay Administraciones que no cumplen y no lo están haciendo; y la Junta en algunos casos tampoco está cumpliendo, como lo... se lo demostraré ahora mismo.

En cualquier caso, fíjese, nosotros en aquel momento planteábamos una propuesta completa sobre la falta de... de transparencia por parte del Gobierno de esta Comunidad. Y hablábamos de varios puntos que no se cumplían en cuanto a la oficina para la lucha contra el fraude y la corrupción; aumentar el número de inspectores para la lucha contra el fraude fiscal; reducir la Administración paralela de la Junta de Castilla y León; eliminar los chiringuitos; elaborar un plan de acción para el fomento de la participación y colaboración ciudadana en las políticas... en las políticas públicas; o publicar –que se ha dicho de modo reiterado hoy, esta mañana, en esta Comisión– la declaración de IRPF de todos los procuradores y miembros de... del Ejecutivo –sigue sin cumplirse–; o publicar mensualmente el estado de ejecución del Presupuesto en formato que sea accesible para la ciudadanía; que se publiquen los viajes de todos los altos cargos de la Junta de Castilla y León de la misma manera que lo hace el presidente, vicepresidente y consejeros; o que se publiquen los expedientes abiertos por la Junta de Castilla y León a todos aquellos funcionarios que sean procuradores o miembros del Ejecutivo; o que se contemple la obligación... obligatoriedad de rendición de cuentas ante las Cortes de Castilla y León de todos los altos cargos –nosotros lo pedíamos por un año; está aprobado cada dos años, pero ya han pasado y tampoco, que yo sepa, de momento, nadie ha rendido cuentas–.

Mire, por lo tanto, todo esto deriva de nuestras reiteradas iniciativas en materia de transparencia en las que seguramente, señor Igea, coincide que en estos momentos han quedado varadas tras el fugaz paso que tuvo usted con Ciudadanos y que, en algunos casos, que en algunos casos le reconozco que hubo algunos pequeños avances. Y, por lo tanto, hoy, en las relativas a esta proposición de ley, fundamentalmente, se circunscribe exclusivamente a lo que es la creación de multas coercitivas para garantizar el cumplimiento de esas resoluciones del Comisionado de Transparencia. No son solamente resoluciones, sino además con recomendaciones. Si con... si consideramos que las recomendaciones del propio Comisionado de la Transparencia no valen para nada, seguramente haríamos un favor a Vox –que Vox le da lo mismo las instituciones... estas Instituciones Propias en las que muchas de ellas, desde luego, está en contra–.

Pero, fundamentalmente, yo tengo que decir que las denuncias públicas de este grupo parlamentario van en la... en la dirección... en la misma dirección que hoy plantea en su iniciativa. Es decir, modificar la ley para que las resoluciones –aparte de esa denuncia pública, que aparezcas en la prensa, que te digan: “usted no cumple”,



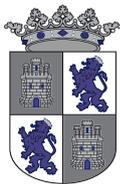
“usted no informa”- bueno, pues que, de algún modo, tengan fuerza vinculante. Pero no tiene fuerza ejecutiva porque no tienen los instrumentos adecuados para... para llevar a cabo esa labor encomendada.

¿Cómo sería la implementación que nosotros defendemos de las multas coercitivas? Para ello hemos de modificar la ley. Esta reforma legislativa la está pidiendo año tras año -no es del último año- el Comisionado de Transparencia, ya que cada año -como bien ha dicho usted en los antecedentes de su iniciativa- se incrementa el número de resoluciones; no se incrementa, se van multiplicando. Fíjese, hay algunas Administraciones, algunos organismos públicos, que no entienden que las resoluciones del Comisionado de Transparencia deben cumplirse, porque cumplir esas resoluciones es respetar el derecho que tienen los ciudadanos a saber. Ya que, cuando se incumplen esas resoluciones, lo que se está incumpliendo y a quien se le está faltando el respeto no es al Comisionado de Transparencia, es a la propia ciudadanía, es a los ciudadanos de Castilla y León.

¿Por qué la Junta de Castilla y León, es decir, PP y Vox, no quieren dotar de ese instrumento jurídico al Comisionado de Transparencia? Ese es el debate, esa es la pregunta. Y la conclusión para nosotros, para el Grupo Parlamentario Socialista, es clara: porque la propia Junta, que debiera de dar ejemplo de cumplimiento de estas resoluciones -aunque cada vez están cumpliendo un poquito más-, sigue en algunos casos incumpléndolo, como se deriva, fíjese, de los datos reiterativos de las diferentes Memorias, ya que la Junta de Castilla y León está más preocupada, está más preocupada en gastar dinero, probablemente, en una Vicepresidencia sin funciones, con muchos asesores y buenos sueldos, y en chiringuitos poco operativos, más preocupados -como digo- que en facilitar esos medios. Es cuestión de dar medios, técnicos y económicos fundamentalmente, para que puedan ejercer correctamente sus funciones. Ahí están las quejas continuas del... del Procurador del Común y, por supuesto, del Comisionado de Transparencia.

La vulneración de los supuestos de incumplimiento de las resoluciones de la Comisión de Transparencia se producen fundamentalmente en materia de acceso a la información pública. Por tanto, el número de resoluciones estimatorias de la... de la citada Comisión, que no son cumplidas por las Administraciones y... entidades destinatarias de ellas, evidencian la necesidad, nuevamente reiterada, de que es necesario darles cobertura legal, que permita ejecutar forzosamente tales resoluciones. Es decir, superando -como bien decía el Comisionado de Transparencia en la comparecencia del pasado y del anterior año- la incongruencia -porque es una incongruencia normativa- que supone que esas partidas de la... participe de fuerza jurídica ejecutiva de los actos administrativos, pero que no puedan garantizarse mediante la ejecución forzosa. La verdad es que... en fin, lo que él decía muy bien: vinculadas, pero no se pueden ejecutar. Señor Igea, se quedan claramente en papel mojado.

¿Qué es lo que procede? Lo... lo sabemos todos: la imposición de multas coercitivas, como de hecho hay alguna Comunidad Autónoma que las ha implementado ya; la Comunidad Valenciana las tiene. Pero ¿por qué aquí no? Bueno, siguen haciendo caso omiso a los requerimientos y están pendientes de su cumplimiento con la circunstancia de que, además, son reincidentes. De igual modo, en la Memoria del Comisionado del pasado año se tiraba de las orejas al Gobierno y se lo... al Gobierno de esta Comunidad Autónoma, porque muchos de los contenidos de la información estaban en formatos no reutilizables, como las bolsas de empleo, los



acuerdos y las retribuciones o incentivos, por lo que se proponían algunas recomendaciones al portal del Gobierno en este sentido.

Y esperamos que la Memoria de este año dos mil veintitrés –que ya ha entrado, por cierto, en el Parlamento–, por lo menos, por parte de la Administración de la Comunidad Autónoma, estén cumplidas, ya que han de servir para dar ejemplo al resto de las Administraciones. Y a mayor abundamiento, existían reiterados incumplimientos en algunas empresas públicas, como el SOMACYL; en relación a algunas Fundaciones, como el Patrimonio Natural, etcétera. Es decir, que es precisamente la Junta y alguno de sus organismos los que están, además, incumpliendo las propias recomendaciones del Comisionado de Transparencia. Por tanto, fundamentalmente, estamos de acuerdo y vamos a apoyar esta iniciativa que plantea el señor Igea. Muchas gracias.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR HERNÁNDEZ LÓPEZ):

Muchas gracias, señor Briones. Para finalizar el turno de fijación de posiciones, tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Popular, en este caso, don Pablo Trillo-Figueroa Martínez-Conde, por un tiempo máximo de diez minutos.

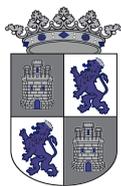
#### EL SEÑOR TRILLO-FIGUEROA MARTÍNEZ-CONDE:

Buenos días, presidente. Buenos días, señorías. Gracias. Bueno, esto de hablar –lo digo muchas veces– en último lugar intenta... pues intenta no repetir temas que se han dicho aquí y, sobre todo, pues intentar dar un poquito de luz a... a lo que estamos tratando.

La verdad es que la proposición no de ley que nos trae hoy aquí el señor Igea es un poco escueta y ceñida fundamentalmente a lo que nos decía el Procurador del Común con respecto a la introducción de multas coercitivas que garanticen el cumplimiento de las obligaciones previstas en la normativa de transparencia. Bueno, yo le agradezco al señor Igea que traiga a colación este tema de la transparencia aquí. Lo cierto es que ha dicho dos o tres afirmaciones que... que bueno, que sí, que efectivamente se pueden, desde mi punto de vista, aclarar, ¿no?

Decía que la ley carece... si carece de poder coercitivo, pues que no es... es una ley inútil. Es cierto que en determinadas leyes –no en todas– pero ese poder coercitivo sí que sería conveniente. En este caso, en este caso creo que el grupo de trabajo que se ha constituido a nivel nacional pues, evidentemente, va a introducir de manera unánime un régimen sancionador. Evidentemente, el... el ámbito sancionador pues va a conseguir que cambie un poco la cultura sobre el tema, que de alguna forma se prevenga la realización de determinadas actuaciones y también –por qué no– de... se... tenga carácter ejemplarizante de la represión de la actividad que no se está realizando.

Se han confundido –desde mi punto de vista– algunos términos y, seguramente, por lo que es la situación del momento actual y del momento en el que se aprobó la ley, de lo que es propiamente la transparencia y lo que es la corrupción. Decía el señor Igea que el mejor antídoto contra la corrupción es la transparencia –así exactamente le he tomado textualmente ese término no en esta intervención, sino en la anterior– y yo particularmente, bueno, puedo considerar que sí puede ser un elemento útil la transparencia para acabar con la corrupción, pero creo que existen dos elementos más importantes como anidota... como antídoto.



Por un lado, creo que el Código Penal es evidente que es el... donde debe estar el ámbito de la represión fundamental contra la... contra la corrupción. Y, en ese sentido, pues el Código Penal se... ha sido modificado en varias ocasiones, y lo cierto es que muchas veces cuando más legislación se pone sobre los temas, muchas veces más se incumple. ¿Por qué? Porque está la otra parte, que es la parte cultural, la parte ética, la parte de valores sociales, que actualmente pues están muy en detrimento con respecto a la corrupción. Y esos valores pues yo creo que se pone de manifiesto muchas veces que no se toma conciencia de esa corrupción porque, no quiero referirme a casos concretos, pero se sigue votando por parte de los ciudadanos a personas que, sin embargo, se presentan como auténticos presuntos corruptos, ¿no?

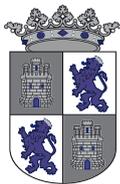
Por lo tanto, sí creo que es un sistema bueno el mejorar todo lo que sea la transparencia. La transparencia no tiene un origen fundamentalmente en acabar con la corrupción, es sencillamente dar publicidad a los tres Poderes del Estado que anteriormente no tenían. Desde el principio el Poder Judicial sus sentencias son públicas; las sesiones de los Parlamentos son públicas; y la transparencia, sin embargo, aunque existía la publicidad y la legalidad de la Administración, pues no se traslada a la legislación específica, en este caso, en España un poco tarde, en dos mil trece ¿no? Nos han venido por delante pues desde... desde los propios Estados Unidos hasta los países nórdicos, ¿no?, que en este aspecto creo que nos dan un ejemplo.

Pero para no divagar y no... y tampoco entrar en temas que ha expuesto aquí sobre las Cortes y sobre la Comunidad de Madrid, que yo no voy a entrar en ello. Posiblemente, en estas Cortes sí que es cierto que debería de, igual, haber un Reglamento más de retribuciones y, por lo tanto, aclarar a partir de ahí lo que son las... incompatibilidades o no; pero, bueno, eso es una opinión personal. En el tema de Madrid no entro. Sí es cierto que una buena medida, evidentemente, eso cuando aclaraba usted lo de los seis años, el no hacer coincidir con los órganos de Gobierno que te nombran, pues sí que es evidente que es bueno, ¿no?

Pero el señor Teira le ha dado unas razones escuetas, pero creo que muy acertadas, sobre por lo que no se está ahora mismo en la idea de hacer una nueva ley que introduzca las... la multa coercitiva, en concreto, o los medios de ejecución forzosa con un listado de... de sanciones y de conductas típicas para poder ser sancionadas, ¿no?

Lo primero que hay que decir es que, claro, la legislación del Estado está modificándose: es legislación básica, y la mayoría de su articulado es básico; por lo tanto, introducir un sistema de modificación sin tener una cobertura legal -como se ha expuesto en determinados casos en el Consejo de Estado, o como se nos viene diciendo por el propio Tribunal Constitucional- pues no tiene sentido.

Es verdad -y han dicho... han hecho referencia aquí- que la legislación de Comunidades Autónomas, a partir de la ley de dos mil trece, han introducido sanciones y han descrito conductas para... típicas para hacer más eficaz el cumplimiento de esta transparencia. Pero también váyase a los informes de sus respectivos Consejos Consultivos: están en una laguna legal, o sea, no tienen una cobertura y, afortunadamente, no se han recurrido pues porque yo creo que nadie hoy tiene el valor de poner en cuestión el tema de la transparencia. Por eso creo que es un criterio unánime la necesidad de una modificación legal.



Y después -ya para terminar, por no seguir hablando de temas que ya se han dicho aquí-, hombre, efectivamente, lo que dice usted, señor Briones, tiene usted toda la razón: el incumplimiento no perjudica a concretos, perjudica a todos los ciudadanos, evidentemente.

Pero yo, sin quererle dar ningún tipo de clase a un catedrático de Derecho Administrativo como es el Procurador del Común, sinceramente no sé por qué se ha empeñado en este sistema de la multa coercitiva. Y lo digo porque, el que ha sido para casi todos los que nos hemos dedicado al mundo del... del Derecho Administrativo el gran maestro que ha sido García de Enterría, lo primero que dice que no es una sanción; la multa coercitiva no es una sanción, es un medio de ejecución en el que se... sería quizá muchísimo más eficaz el que se hiciera una ejecución subsidiaria o la propia compulsión sobre las personas que establece el Artículo 104 -el posterior al que regula la multa coercitiva en la Ley de Procedimiento Administrativo-, o bien el apremio sobre el patrimonio. Pero la multa coercitiva, sinceramente, es una manera de hacer recapacitar, de redirigir a que vuelva a hacer esa actitud, es decir, es reponer. Por lo tanto, pues sinceramente no lo... no termino de ver la fórmula, en qué sentido va a mejorar exclusivamente la introducción de la multa coercitiva como medio de ejecución forzosa en esta ley.

No obstante, como le digo, creo que no tenemos actualmente cobertura legal para hacer esa reforma -que es muy loable- hasta que no se apruebe una ley del Estado en la que se establezca con criterios básicos temas tan importantes como son en este caso pues, por ejemplo, la reincidencia, la reiteración, en el... a qué órganos debe ir dirigido... Porque, claro, no se le va a poner la misma sanción a órganos del Ejecutivo que, por ejemplo, a un sindicato, si no cumplen, o a particulares o a una Administración local, que, en este caso, como ha dicho el señor Teira, son los más incumplidores, dados los pocos medios que tienen. Y nada más, eso es lo que quería decirle.

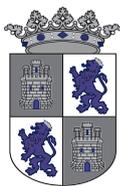
#### EL PRESIDENTE (SEÑOR HERNÁNDEZ LÓPEZ):

Muchas gracias, señor Trillo-Figueroa. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo, tiene la palabra el... el proponente, don Francisco Igea Arisqueta, por un tiempo máximo también de diez minutos.

#### EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

Bien, muchísimas gracias. Señora García Macarrón, muchas gracias por su apoyo a esta iniciativa. Señor Briones, dice el dicho popular que quien hace lo que puede, hace lo que debe. Este es mi caso, según sus propias palabras, yo no voy a utilizar otras. Mi paso ha sido fugaz, quizás no todo lo fugaz que algunos se esperaban. Algunos se empeñan en que sea más fugaz incluso de lo que, en fin, formativamente se debe.

Señor Teira, espero que, en fin, sus capacidades como amante en otros aspectos sean mejores que las de como amante de la libertad, porque no parece que sea exactamente su fuerte, ¿no? -el de su grupo parlamentario, ¿eh?, no me refiero a usted personalmente, me refiero a esa definición que ha hecho de ustedes mismos como amantes de la libertad-. No tengo por tales, de verdad, a quienes con un megáfono insultan a una periodista; no es el tipo de amante de la libertad que a mí me gustaría tener.



Ha aducido –y también lo ha hecho el señor Trillo– la necesidad de ajustarse a la normativa estatal y, por tanto, de esperar a la reforma. Esta argumentación en estas fechas no sé si resulta más cínica o sorprendente. Le voy a explicar por qué. Porque ustedes acaban de utilizar esta misma argumentación –la de adaptarse a la normativa vigente– para hacer una proposición de ley, en estas Cortes, de concordia, que no se adapta ni al tiempo, ni a las definiciones, ni a los principios de la ley estatal. Y ustedes tienen el cuajo, el cuajo, ¿eh?, de venir hoy aquí a decir que es que ustedes lo que quieren es adaptarse a la ley estatal. ¡No fuera malo, señor Teira, que tuvieran esa costumbre! No la tienen, y acaban de demostrarlo. Yo espero ansioso el informe del letrado de estas Cortes sobre la constitucionalidad de la ley de concordia, porque supongo que en estas Cortes se actuará con el mismo sentido que en el Congreso y en el Senado, que se piden informes sobre constitucionalidad y que aquí, naturalmente, nuestro ilustre letrado mayor hará un informe a este respecto para que veamos si, en fin, existe esa concordancia de la que usted me ha querido hablar.

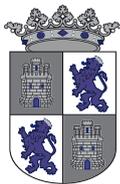
Señor Trillo, yo no soy yo quien dice que la transparencia es un antídoto de la corrupción, es de un señor, ilustre magistrado del Supremo de Estados Unidos, que decía... –Louis Brandeis–, que decía que el mejor antídoto, “el mejor desinfectante es la luz del sol”. Porque no se trata de perseguir, se trata de prevenir; y esa es la diferencia entre ustedes y nosotros.

Ha hablado de lo bueno que sería, en fin, lo... lo importante que es el Código Penal. Hombre, no fuera malo que la Junta de Castilla y León cumpliera con las sentencias. Le voy a dar un ejemplo de lo bueno que son las multas coercitivas: recientemente, recientemente, un juez de León ha tenido que imponer multas, amenazar con la imposición de multas coercitivas, para que se cumpliera una sentencia por parte de la Consejería de Sanidad. Fíjese lo que le gustan a ustedes estos que les han amenazado con llevarlos por la vía de penal y, entonces sí, ya han decidido ejecutar esa sentencia.

Me ha hablado de la cultura y de que la gente que vota a los corruptos. Y yo estoy muy de acuerdo con usted, pero muy de acuerdo, ¿eh? O sea, yo considero incomprensible, por ejemplo, y, por no irse muy lejos de aquí, a apenas 20 kilómetros, 25 –no sé la distancia que hay de aquí a Olmedo–, ¡a Olmedo!, donde ustedes tienen un alcalde, ustedes, que fue vicepresidente de la Diputación con el señor que tiene usted sentado al lado, que está con juicio oral abierto, que se va a sentar por prevaricación, y al que ustedes, ustedes, no es que voten, es que mantienen como alcalde. ¿Y viene usted a hablarme de la cultura, de la cultura de la lucha contra la corrupción, aquí, a 20 kilómetros de Olmedo? ¡Hombre, hombre, señor Trillo! Que yo a usted le suponía de otra condición, de otra condición. Por tanto, no sé exactamente de... de qué es de lo que ustedes me quieren hablar.

Me dice usted que existe una laguna legal. No sé si existe una laguna o no, pero es cierto –y usted lo ha dicho– que estas multas coercitivas existen en otras Comunidades Autónomas. Y que, si yo tengo que elegir entre una laguna legal o un cenagal, prefiero la laguna legal que el cenagal, que es en donde estamos.

Es verdad que esto lo que hace es obligar a que se cumpla la ley, no es una sanción. Y le insisto, gracias a esa obligación, gracias a la Ley de Transparencia, cuando obligamos a la gente a informar, pues nos podemos enterar de... de que existen contratos con y sin IVA, por ejemplo. Porque, si no hubiera existido una solicitud de acceso a la documentación pública, no nos habiéramos enterado de este asunto



del contrato sin IVA de Medio Ambiente que hoy, otra vez, vuelve a ser de actualidad, porque les reclaman a ustedes 66.000 euros.

¿Pero tienen ustedes algún poder sancionador? Claro que sí, claro que sí. La Junta de Castilla y León tiene una herramienta sancionadora, porque el Código de Conducta, el Código de Ética de los altos cargos es de obligatorio cumplimiento. Y existe un órgano encargado de hacerlo sancionar del que vamos a hablar en breve en estas Cortes. Espero con ansiedad su intervención, la suya: seguro que le mandan a usted hablar de la reforma del nombramiento de la Comisión de Ética Pública de esta Comunidad. Esa Comisión de Ética Pública constituida en un 50 % por miembros del Gobierno y en otro 50 % por exmiembros de Gobierno del PP de otras Comunidades: ¡eso que para ustedes sería un escándalo en cualquier otra parte! Esa misma Comisión de Ética Pública que ha dado por bueno los insultos, las vejaciones, todas las barbaridades que ha hecho el señor vicepresidente; y esa misma Comisión de Ética Pública a la que yo he recurrido esta semana pasada -porque sabe que soy un fan de esa Comisión de Ética Pública- para que me explique si también, también en este caso, se adecúa al comportamiento ético de los altos cargos, al Código Ético, el incumplir las sentencias judiciales. Y estoy casi seguro, estoy casi seguro que la Comisión de Ética Pública me va a decir que incumplir las sentencias judiciales a tal punto que te amenazan con abrirte la vía penal y ponerte multas coercitivas está, por supuesto, dentro de lo previsible, de lo éticamente aceptable en esta Comunidad.

Por tanto, ustedes no quieren ni prevenir, ni reformar la norma, ni sancionar. Porque ustedes donde viven bien es en el cenagal de Olmedo, que es donde viven ustedes.

### Votación PNL/000613

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR HERNÁNDEZ LÓPEZ):

Muchas gracias, señor Igea. Concluido el debate, procedemos a la votación. ¿Votos a favor de la proposición no de ley? Dos votos. *[Murmullos]*. Ya. ¡Ah! Vale, vale, bueno, pues ocho votos entonces. ¿Votos en contra? Nueve. Por tanto, queda rechazada la proposición no de ley.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión. Muchas gracias.

*[Se levanta la sesión a las doce horas treinta minutos].*